

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cplbNdCivibiiaed

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

La CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6.1 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 14 del decreto 1510 de 2013, con base en la información suministrada por el inscrito y por las entidades estatales.

CERTIFICA: IDENTIFICACIÓN

Que: FUNDACION HOGAR JUVENIL
N.I.T: 890.481.163-4
Número del proponente en la Cámara de Comercio: 890481163

CERTIFICA: INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

Fecha de inscripción en el Registro de los Proponentes: 02 de Junio de 2023.

CERTIFICA: CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Personas jurídicas inscritas en el registro mercantil o en el registro de entidades sin ánimo de lucro

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

NÚMERO REGISTRO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO: 462-22

Que por Certif. Exist.Y Rep. del 22 de Diciembre de 1,996, otorgada en la Gobernación de Bolívar, inscrita en esta Cámara de Comercio, el 26 de Junio de 1997 bajo el No. 576 del libro I, se constituyó una Entidad Sin Animo de Lucro denominada:

FUNDACION HOGAR JUVENIL

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

REPRESENTANTES LEGALES

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cplbNdCivibiiaed

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 01 del 10 de febrero de 2021, de Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2021 con el No. 39769 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	OLGA LUCIA GALEANO MAYA	C.C. 42,825,440

Por Acta No. 03 del 06 de Abril de 2015, de Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Abril de 2015 con el número 25288 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARCO ANTONIO CAMACHO JIMENEZ	C.C. 8.853.251

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y SUPLENTE: El Representante legal Principal y suplente de la Fundación tendrá las siguientes funciones y obligaciones: Celebrar convenios, firmar contratos, realizar operaciones y negocios, con entidades que apoyen programas y proyectos de: Medio ambiente, construcción y mejoramiento de vivienda social, educativos, microempresas y famiempresas y todas aquellas que permitan cumplir con el objeto y objetivos de la Fundación. Ejercer la representación, Judicial y extra Judicial de la Fundación. Contratar con previa autorización de la junta directiva, hasta por un valor equivalente a (50) cincuenta salarios mínimos mensuales estipulados por las Ley. Firmar todas las cuentas bancarias que estén a nombre de la Fundación Hogar Juvenil, conjuntamente con el secretario de la misma. Nombrar y remover el personal de planta de la fundación que esté bajo su responsabilidad. Firmar los cheques y demás órdenes de pago conjuntamente con el secretario y Presidente. Firmas las actas y la correspondencia. Elaborar el presupuesto anual de ingresos y egresos. Las demás que le corresponda como Presidente y representante Legal y las que sean asignadas por la junta directiva. Parágrafo: En casos de ausencia temporales del Representante Legal Principal, el Representante Legal Suplente asumirá el cargo y tendrá las mismas funciones y limitaciones del Representante Legal Principal.

La información anterior ha sido tomada directamente del registro

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cplbNdCivibiiaed

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.

**CERTIFICA:
DOMICILIO**

Dirección del domicilio principal: Barrio San Pedro Martir Calle 11. # 65-26
Municipio: CARTAGENA
Departamento: BOLIVAR
País: COLOMBIA
Barrio: San pedro martir
Teléfono 1: 6524774
Teléfono 2: 6573785
Correo electrónico: fundahogarj@hotmail.com
Fax: 6692477

Dirección notificación judicial: Barrio San Pedro Martir Calle 11. # 65-26
Municipio para notificación: CARTAGENA
Departamento para notificación: BOLIVAR
País: COLOMBIA
Barrio: San pedro martir
Teléfono 1 para notificación: 6524774
Teléfono 2 para notificación: 6573785
Correo electrónico de notificación: fundahogarj@hotmail.com

La información anterior ha sido tomada directamente del registro mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.

**CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA**

Que el inscrito se clasificó como: PEQUEÑA EMPRESA

**CERTIFICA:
INFORMACIÓN FINANCIERA**

Que en relación a su información financiera el proponente reportó:

Fecha de corte de la información financiera: 2022/12/31

Activo corriente: \$734.715.520,00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cplbNdCivibiiaed

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Activo total:	\$829.535.959,00
Pasivo corriente:	\$57.349.859,00
Pasivo total:	\$353.615.914,00
Patrimonio:	\$475.920.045,00
Utilidad/pérdida operacional:	\$319.413.884,00
Gastos de intereses:	\$37.296.955,00

Fecha de corte de la información financiera: 2021/12/31

Activo corriente:	\$1.135.783.632,00
Activo total:	\$1.244.610.019,00
Pasivo corriente:	\$306.656.794,00
Pasivo total:	\$768.689.975,00
Patrimonio:	\$475.920.044,00
Utilidad/pérdida operacional:	\$0,00
Gastos de intereses:	\$57.976.055,00

Fecha de corte de la información financiera: 2020/12/31

Activo corriente:	\$1.521.709.309,00
Activo total:	\$1.655.092.257,00
Pasivo corriente:	\$825.842.393,00
Pasivo total:	\$1.305.103.207,00
Patrimonio:	\$349.989.050,00
Utilidad/pérdida operacional:	\$346.338.561,00
Gastos de intereses:	\$35.397.665,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó con corte a 31/12/2022

Índice de liquidez:	12,81
Índice de endeudamiento:	0,42
Razón de cobertura de intereses:	8,56

Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó con corte a 31/12/2021

Índice de liquidez:	3,70
Índice de endeudamiento:	0,61

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cplbNdCivibiiaed

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Razón de cobertura de intereses: 0,00

Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó con corte a 31/12/2020

Índice de liquidez: 1,84

Índice de endeudamiento: 0,78

Razón de cobertura de intereses: 9,78

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Que en relación a los indicadores de la capacidad organizacional el proponente reportó con corte a 31/12/2022

Rentabilidad del patrimonio: 0,67

Rentabilidad del activo: 0,38

Que en relación a los indicadores de la capacidad organizacional el proponente reportó con corte a 31/12/2021

Rentabilidad del patrimonio: 0,00

Rentabilidad del activo: 0,00

Que en relación a los indicadores de la capacidad organizacional el proponente reportó con corte a 31/12/2020

Rentabilidad del patrimonio: 0,98

Rentabilidad del activo: 0,20

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

Que en relación a los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las entidades estatales, identificados con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel (clase), el proponente reportó:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cplbNdCivibiiaed

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
60	10	56	00	Materiales educativos de preparación de alimentos, nutrición y educación sobre la salud
70	10	19	00	Acuicultura
70	11	17	00	Parques, jardines y huertos
70	14	15	00	Producción de cultivos
76	12	23	00	Servicios de reciclables
85	15	16	00	Asuntos nutricionales
93	13	16	00	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición
93	14	15	00	Desarrollo y servicios sociales
93	14	16	00	Población
93	14	17	00	Cultura
93	14	18	00	Empleo
93	14	19	00	Desarrollo rural
93	14	20	00	Desarrollo urbano
93	14	21	00	Desarrollo regional
94	13	20	00	Asociaciones de defensa y promoción de los derechos humanos

**CERTIFICA:
EXPERIENCIA**

Que en relación a los contratos ejecutados el proponente reportó:

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 1

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION HOGAR JUVENIL

Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 20,63

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	56	00	85	15	16	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cplbNdCivibiiaed

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

93	13	16	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	20	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 2
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION HOGAR JUVENIL
Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 37,04

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	56	00	85	15	16	00
93	13	16	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	20	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 3
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION HOGAR JUVENIL
Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 51,77

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	56	00	85	15	16	00
93	13	16	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	20	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 4
Contrato celebrado por: El proponente

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cplbNdCivibiiaed

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre del contratista: FUNDACION HOGAR JUVENIL
Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 50,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	56	00	85	15	16	00
93	13	16	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	20	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 5
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION HOGAR JUVENIL
Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 52,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	56	00	85	15	16	00
93	13	16	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	20	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 6
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION HOGAR JUVENIL
Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 52,38

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cplbNdCivibiiaed

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	56	00	85	15	16	00
93	13	16	00	93	14	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 7
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION HOGAR JUVENIL
Nombre del contratante: FONDO PARA LA ACCION AMBIENTAL Y LA NIÑEZ
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 729,06

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76	12	23	00	93	14	15	00
93	14	18	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 8
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION HOGAR JUVENIL
Nombre del contratante: FONDO PARA LA ACCION AMBIENTAL Y LA NIÑEZ
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 574,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93	14	15	00	94	13	20	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 9
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION HOGAR JUVENIL
Nombre del contratante: DELEGACION DE LA UNION EUROPEA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cplbNdCivibiiaed

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 654,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93	14	15	00	93	14	19	00
94	13	20	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 10

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION HOGAR JUVENIL

Nombre del contratante: FONDO PARA LA ACCION AMBIENTAL Y LA NIÑEZ

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 662,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93	14	15	00	93	14	16	00
94	13	20	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 11

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION HOGAR JUVENIL

Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 72,64

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	56	00	85	15	16	00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cplbNdCivibiiaed

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

93	13	16	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	20	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 12
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION HOGAR JUVENIL
Nombre del contratante: FUNDACION INTERAMERICANA IAF
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.309,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93	14	15	00	93	14	18	00
94	13	20	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 13
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION HOGAR JUVENIL
Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 73,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	56	00	85	15	16	00
93	13	16	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	20	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 14
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION HOGAR JUVENIL
Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cplbNdCivibiiaed

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 72,64

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	56	00	85	15	16	00
93	13	16	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	20	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 15
Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.

Nombre del contratista: UNION TEMPORAL PRIMERA INFANCIA BARRULLO

Nombre del contratante: EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 702,82

Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	56	00	85	15	16	00
93	13	16	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	20	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 16

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION HOGAR JUVENIL

Nombre del contratante: FONDO PARA LA ACCION AMBIENTAL

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 67,85

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cplbNdCivibiiaed

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93	14	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 17
Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.
Nombre del contratista: UNION TEMPORAL PRIMERA INFANCIA BARRULLO
Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.561,64
Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	56	00	85	15	16	00
93	13	16	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	20	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 18
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION HOGAR JUVENIL
Nombre del contratante: MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 2.748,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	18	00	93	14	19	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cplbNdCivibiiaed

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

93	14	20	00	93	14	21	00
94	13	20	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 19
Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.
Nombre del contratista: UNION TEMPORAL PRIMERA INFANCIA BARRULLO
Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 247,62
Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	56	00	85	15	16	00
93	13	16	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	20	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 20
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION HOGAR JUVENIL
Nombre del contratante: FUNDACION AMI
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 729,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	56	00	85	15	16	00
93	13	16	00	93	14	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 21

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cplbNdCivibiiaed

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.

Nombre del contratista: UNION TEMPORAL PRIMERA INFANCIA BARRULLO

Nombre del contratante: DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.363,68

Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 75,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	56	00	85	15	16	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	20	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 22

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION HOGAR JUVENIL

Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 2.346,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	56	00	85	15	16	00
93	14	15	00	93	14	17	00
93	14	20	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 23

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION HOGAR JUVENIL

Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cplbNdCivibiiaed

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 172,21

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	56	00	85	15	16	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	20	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 24
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION HOGAR JUVENIL
Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 533,47

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	56	00	85	15	16	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	20	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 25
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION HOGAR JUVENIL
Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 777,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cplbNdCivibiiaed

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	56	00	85	15	16	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	20	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 26
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION HOGAR JUVENIL
Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.614,75

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	56	00	85	15	16	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	19	00	93	14	20	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 27
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION HOGAR JUVENIL
Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.336,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	56	00	85	15	16	00
93	14	15	00	93	14	16	00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cplbNdCivibiiaed

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

93 14 19 00 93 14 20 00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 28
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION HOGAR JUVENIL
Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 2.668,87

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	56	00	85	15	16	00
93	14	15	00	93	14	17	00
93	14	19	00	93	14	20	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 29
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION HOGAR JUVENIL
Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.158,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	15	16	00	93	14	15	00
93	14	19	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 30
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION HOGAR JUVENIL
Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 2.569,15

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cplbNdCivibiiaed

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	56	00	85	15	16	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	19	00	93	14	20	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 31

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION HOGAR JUVENIL

Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 2.087,76

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	56	00	85	15	16	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	19	00	93	14	20	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 32

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION HOGAR JUVENIL

Nombre del contratante: MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 3.922,94

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
----------	---------	-------	----------	----------	---------	-------	----------



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cplbNdCivibiiaed

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

93	14	15	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 33
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION HOGAR JUVENIL
Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 335,61

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	56	00	85	15	16	00
93	14	15	00	93	14	19	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 34
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION HOGAR JUVENIL
Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.245,14

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	56	00	85	15	16	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	19	00	93	14	20	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 35
Contrato celebrado por: El proponente

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cplbNdCivibiiaed

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre del contratista: FUNDACION HOGAR JUVENIL
Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 869,08

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	56	00	85	15	16	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	19	00	93	14	20	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 36
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION HOGAR JUVENIL
Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 298,50

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	56	00	85	15	16	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	19	00	93	14	20	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 37
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION HOGAR JUVENIL
Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 421,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cplbNdCivibiiaed

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	56	00	85	15	16	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	19	00	93	14	20	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 38
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION HOGAR JUVENIL
Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 7.031,86

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	56	00	85	15	16	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	19	00	93	14	20	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 39
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION HOGAR JUVENIL
Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 329,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	56	00	85	15	16	00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cplbNdCivibiiaed

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	19	00	93	14	20	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 40
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION HOGAR JUVENIL
Nombre del contratante: FONDO COLOMBIA EN PAZ
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.583,30

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	56	00	85	15	16	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	19	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 41
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION HOGAR JUVENIL
Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 159,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	56	00	85	15	16	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	19	00	93	14	20	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 42
Contrato celebrado por: El proponente

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cplbNdCivibiiaed

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre del contratista: FUNDACION HOGAR JUVENIL
Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 3.824,25

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	56	00	85	15	16	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	19	00	93	14	20	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 43
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION HOGAR JUVENIL
Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 2.479,11

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	56	00	85	15	16	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	19	00	93	14	20	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 44
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION HOGAR JUVENIL
Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 3.791,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cplbNdCivibiiaed

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	56	00	85	15	16	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	19	00	93	14	20	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 45
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION HOGAR JUVENIL
Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 668,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	56	00	85	15	16	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	19	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 46
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION HOGAR JUVENIL
Nombre del contratante: MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 98,17

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	10	19	00	70	14	15	00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cplbNdCivibiiaed

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

93	14	15	00	93	14	18	00
93	14	19	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 47
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION HOGAR JUVENIL
Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 2.479,11

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	56	00	85	15	16	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	19	00	93	14	20	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 48
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION HOGAR JUVENIL
Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 668,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	56	00	85	15	16	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	19	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 49
Contrato celebrado por: El proponente

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cplbNdCivibiiaed

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre del contratista: FUNDACION HOGAR JUVENIL
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE TURBACO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 157,60

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	14	15	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	18	00
93	14	19	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 50
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION HOGAR JUVENIL
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE TURBACO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 39,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	10	19	00	70	11	17	00
85	15	16	00	93	13	16	00
93	14	15	00	93	14	20	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 51
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION HOGAR JUVENIL
Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 3.791,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cplbNdCivibiiaed

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	56	00	85	15	16	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	19	00	93	14	20	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 52
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION HOGAR JUVENIL
Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 2.104,54

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	56	00	85	15	16	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	19	00	93	14	20	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 53
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION HOGAR JUVENIL
Nombre del contratante: MOVIMIENTO POR LA PAZ Y EL DESARME Y LA LIBERTAD MPDL
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 196,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	14	15	00	93	14	15	00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cplbNdCivibiiaed

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

93	14	16	00	93	14	18	00
93	14	19	00	94	13	20	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 54
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION HOGAR JUVENIL
Nombre del contratante: MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 264,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	19	00	93	14	20	00
94	13	20	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 55
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION HOGAR JUVENIL
Nombre del contratante: MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 292,35

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	14	15	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	18	00
93	14	19	00	94	13	20	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 56

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cplbNdCivibiiaed

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION HOGAR JUVENIL
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE TURBACO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 334,28

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	14	15	00	85	15	16	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 57
Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.
Nombre del contratista: UNION TEMPORAL FHJ-FUNDESOCIAL
Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 3.349,63
Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 12,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	15	16	00	93	13	16	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	19	00	93	14	20	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 58
Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cplbNdCivibiiaed

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre del contratista: UNION TEMPORAL FHJ-FUNDESOCIAL
Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 65,11
Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 12,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	15	16	00	93	13	16	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	19	00	93	14	20	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 59
Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.
Nombre del contratista: UNION TEMPORAL FHJ-FUNPECOL
Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 3.298,42
Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 55,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	15	16	00	93	13	16	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	19	00	93	14	20	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 60
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION HOGAR JUVENIL
Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 2.153,09

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cplbNdCivibiiaed

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	15	16	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	19	00
93	14	20	00				

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICA:
SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Que en relación con la vinculación del proponente con grupos empresariales o situaciones de control, reporta:

No se encuentra registrado en ningún grupo empresarial o situación de control

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICA:

Que el día 02 de Junio de 2023 el proponente se INSCRIBIÓ en el registro único de proponentes bajo el número 36591 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 02 de Junio de 2023.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

CERTIFICA:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cplbNdCivibiiaed

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPORTE DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES, CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, EJECUTADOS, MULTAS Y SANCIONES EN FIRME DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, EJECUTADOS, MULTAS Y SANCIONES EN FIRME ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCIÓN

ENTIDAD CONTRATANTE:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO:	CARTAGENA
NÚMERO DEL CONTRATO:	13001812022
FECHA DE INICIO:	2022/02/01
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS:	2.076.465.360
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:	93141500 DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
FECHA INSCRIPCION:	2022/03/31
NÚMERO DEL REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES:	34044

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2018, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO, LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

El secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la superintendencia de industria y comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cplbNdCivibiiaed

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO
DIRECTOR DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION

FUNDACION HOGAR JUVENIL

NIT. 890.481.163 - 4

Estado de Situación Financiera

A Diciembre 31 de 2022

Expresado en pesos colombianos

	Nota	2022	2021
Activo			
Activo Corriente			
Efectivo y equivalentes	9	176.267.027	107.115.305
Inversiones		-	-
Deudores comerciales	10	558.448.493	1.028.668.327
Total Activo corriente		734.715.520	1.135.783.632
Total Inventarios		-	-
Activo no Corriente			
Propiedades, planta y equipo	11	94.820.439	108.826.387
Otros activos no financieros		-	-
Total Activo no Corriente		94.820.439	108.826.387
Total Activo		829.535.959	1.244.610.019
Pasivo			
Pasivo Corriente			
Otros pasivos financieros		-	-
Pasivos por impuestos corrientes		-	-
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	12	43.299.229	295.897.244
Beneficios a empleados	13	14.050.630	10.759.550
Total Pasivo Corriente		57.349.859	306.656.794
Pasivo no Corriente			
Pasivos Financieros	14	132.100.091	199.868.877
Beneficios a empleados		-	-
Cuentas por pagar a socios		-	-
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	15	164.165.964	262.164.304
Total Pasivo no Corriente		296.266.055	462.033.181
Total Pasivo		353.615.914	768.689.975
Patrimonio	16		
Capital		6.680.421	6.680.421
Donaciones		120.416.009	120.416.009
Reservas		295.930.995	295.930.995
Ganancias retenidas		10.015.017	10.015.017
Ajustes por adopción NIIF		42.877.603	42.877.603
Resultados del periodo		0	-
Total Patrimonio		475.920.045	475.920.044
Total pasivo y patrimonio		829.535.958	1.244.610.019
		1	0

Olga Galeano

OLGA LUCIA GALEANO MAYA
Representante Legal

Zuly

ZULY CASTELLAR MONTES
Contador Publico
TP. 226800-T

Guisell Cantillo Marrugo

GUISSELL CANTILLO MARRUGO
Revisor Fiscal
TP. 167990-T



FUNDACION HOGAR JUVENIL

NIT. 890.481.163 - 4

Estado del Resultado Integral

De Enero 01 de 2022 A Diciembre 31 de 2022

Expresado en pesos colombianos

	Nota	2022	2021
Ingresos			
Ingresos Ordinarios			
Actividades ordinarias directas	17	3.682.840.178	4.403.871.380
Costo de venta prestacion de servicios	18	3.662.757.532	4.412.254.286
Utilidad bruta en ventas		20.082.646	-8.382.906
Otros Ingresos Prestación de servicios	19	299.331.238	441.268.323
Total utilidad bruta en operaciones		319.413.884	432.885.417
Gastos ordinarios			
Gastos de administracion	20	282.116.929	374.909.362
Gastos de Ventas		-	-
Total gastos ordinarios		282.116.929	374.909.362
Costos por préstamos y bancarios		37.296.955	57.976.055
Utilidad Antes de Impuestos		0	-0
Impuesto a las ganancias		-	-
Resultado del periodo		0	-0

Olga Galeano

OLGA LUCIA GALEANO MAYA

Representante Legal

Zuly

ZULY CASTELLAR MONTES

Contador Publico

TP. 226800-T

Guisell Cantillo

GUISSELL CANTILLO MARRUGO

Revisor Fiscal

TP. 167990-T



FUNDACIÓN HOGAR JUVENIL

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DE 2022

1. Domicilio social y del desarrollo de las actividades, forma legal y país de constitución

FUNDACION HOGAR JUVENIL es una entidad sin ánimo de lucro, constituida mediante la Resolución No. 1205 del 8 de agosto de 1975, otorgada por la Gobernación de Bolívar (Colombia). Se encuentra inscrita en la Cámara de Comercio de Cartagena desde el 26 de junio de 1997 bajo el No. 576 del Libro I de las Entidades sin Ánimo de Lucro, su duración es indefinida.

2. Descripción de la Naturaleza de las operaciones y de las principales actividades

La Fundacion Hogar Juvenil, es una organización que trabaja para el bienestar de la sociedad y la construcción de ciudadanía a partir de la implementación de Estrategias encaminadas a la formación, Planeación y ejecución de Programas y acciones a favor de niños, niñas, jóvenes y adultos de la ciudad de Cartagena de Indias y el departamento de Bolívar.

Trabaja desde hace más de 47 años en la promoción de derechos y la generación de oportunidades que permiten una sociedad más cualificada e integral y ser actores de su propia organización y participación.

Es una organización dedicada al fomento, asesoría y promoción del desarrollo, especialmente incidiendo en la disminución de la pobreza, tanto del sector urbano como rural. Es experta en asesorar y fortalecer organizaciones asociativas para el mejoramiento de la calidad de vida de sus miembros.

Tiene como sede principal la localidad Industrial y de la Bahía de la ciudad de Cartagena, las acciones se extienden a toda la ciudad e incluso a través de muchos proyectos ha sido partícipes en el desarrollo de otras poblaciones en el departamento de Bolívar y Atlántico.

3. Hipótesis de Entidad en Marcha

La entidad opera bajo la hipótesis de empresa en marcha. No existen indicios que permitan concluir que la entidad no estará en marcha en el periodo siguiente.

4. Declaración de cumplimiento de las NIIF como base de preparación de los Estados Financieros

Estos estados financieros se han elaborado cumpliendo con las Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), aprobadas en Colombia mediante el marco normativo establecido en el Decreto 2420 de 2015.

La **FUNDACION HOGAR JUVENIL**, de acuerdo a los parámetros establecidos por el gobierno, pertenece al Grupo 2 que mediante expedición del Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013 en sus artículos 1, 2 y 3 estableció el ámbito de aplicación, el marco técnico normativo y el cronograma para la preparación de la información financiera tomando como referentes la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).

5. Resumen políticas contables significativas

Instrumentos financieros

Un activo financiero o un pasivo financiero se reconozcan sólo cuando la entidad se convierta en una parte de las cláusulas contractuales del instrumento. Esta política se aplica para el efectivo y equivalentes al efectivo, cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, inversiones en instrumentos de deuda y patrimonio de otras entidades.

Cuando se reconocen por primera vez, los instrumentos financieros se miden a su precio de transacción, salvo que el acuerdo constituya, en efecto, una transacción de financiación.

En su medición posterior los instrumentos de deuda que se clasifican como activos corrientes o pasivos corrientes se medirán al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir, es decir no se medirán al costo amortizado, a menos que el acuerdo constituya, en efecto, una transacción de financiación. Los instrumentos de deuda no corrientes se medirán al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

Los activos financieros y los pasivos financieros que no tengan establecida una tasa de interés y se clasifiquen como activos corrientes o pasivos corrientes se medirán inicialmente

a un importe no descontado.

Las cuentas comerciales por pagar son obligaciones que han surgido tras la adquisición de bienes o la contratación de servicios bajo condiciones normales de crédito a corto plazo.

Las cuentas comerciales por pagar se miden al importe no descontado de efectivo que debe pagarse.

Los préstamos a corto plazo se miden al importe no descontado sin utilizar el costo amortizado. Para aquellos no corrientes se miden al costo amortizado considerando la tasa de negociación y flujo del instrumento. Los gastos por intereses se reconocen en los resultados del periodo y se incluyen en los costos financieros.

Se reconoce deterioro de activos financieros cuando existe evidencia objetiva de que la entidad no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales. Al final de cada periodo sobre el que se informa, se realizará una evaluación para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros que se midan al costo o al costo amortizado.

Cuando exista dicha evidencia, se reconocerá de inmediato una pérdida por deterioro del valor en los resultados.

Propiedades, planta y equipo

Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada. La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal. El costo cual está constituido por todas las erogaciones necesarias para poner el activo en condiciones en uso, entre estos tenemos el precio de adquisición, impuestos no recuperables, costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y condiciones necesarias para que pueda operar, la estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento.

Al precio del activo se le deben deducir todos los descuentos y rebajas.

El cargo por depreciación se reconocerá en los resultados de cada periodo, a menos que la NIIF para Pymes requiera que se reconozca como parte del costo de un activo.

La depreciación del activo inicia cuando esté disponible para su uso y cesará cuando se da de baja el activo o su importe en libros es menor a su importe recuperable.

Para estimar la vida útil de un activo se debe considerar la utilización prevista del activo, el desgaste físico esperado, la obsolescencia y los límites legales para su uso.

La entidad estima la vida útil de sus propiedades, planta y equipo así:

Construcciones y Edificaciones nuevas	70 años
Construcciones en propiedad ajena	Tiempo del contrato
Muebles y enseres	5 años
Equipos de oficina	5 años
Equipo de cómputo	5 años
Equipo de comunicaciones	5 años
Equipo de Transporte	5 años

Anticipos entregados o recibidos

Los anticipos se medirán por el valor en efectivo entregado al proveedor o recibido del cliente.

Los productos para los cuales se entrega el anticipo son recibidos y facturados en el corto plazo por lo tanto estos activos no están sometidos a deterioro de valor.

En los casos excepcionales donde se entregue un anticipo y el deudor no preste el servicio en los tiempos acordados y existan situaciones que presuman un riesgo de no pago por parte del tercero, se aplicaran los criterios de deterioro determinados para los instrumentos financieros.

Impuestos corrientes y a las utilidades

El gasto por impuestos a las ganancias representa la suma del impuesto corriente por pagar y del impuesto diferido.

El impuesto corriente por pagar está basado en la utilidad fiscal del año.

El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias temporarias entre los valores en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos se miden al importe máximo que, sobre la base de la ganancia fiscal actual o estimada futura, es probable que se recuperen.

El impuesto diferido se calcula según las tasas impositivas que se espera aplicar a la ganancia (pérdida) fiscal de los periodos en los que la gerencia espera realizar el activo por impuestos diferidos o cancelar el pasivo por impuestos diferidos, sobre la base de las tasas impositivas que hayan sido aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado al final del periodo sobre el que se informa. Los impuestos corrientes nacionales se reconocen

de conformidad con la norma tributaria por su valor a pagar o susceptible de descuento en las declaraciones tributarias.

Beneficios a empleados

Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores, incluyendo administradores y gerentes, a cambio de sus servicios.

Los beneficios se reconocen como un gasto y un pasivo después de deducir todos los importes que hayan sido pagados directamente al empleado. Los pasivos se medirán por el importe no descontado de los beneficios a corto plazo a los empleados que se espera que haya que pagar por los servicios prestados. Los beneficios a corto plazo son derechos obtenidos por el periodo de servicio prestado, por lo tanto, en la medida del transcurrir del tiempo se genera una obligación que es reconocida como un gasto y un pasivo. Todos los beneficios acumulados están regulados por la normatividad laboral colombiana.

Los salarios, prima de servicio, vacaciones e intereses de cesantías son cancelados directamente al empleado en los periodos establecidos por la norma. Los beneficios a empleados se reconocen como pasivos corrientes. Se reconocerá un pasivo por beneficios a largo plazo como: prima por antigüedad y los medirá por el total neto de los siguientes importes: El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos en la fecha sobre la que se informa, menos el valor razonable, en la fecha sobre la que se informa, de los activos del plan (si los hubiere) que se emplearán para la cancelación directa de las obligaciones.

Reconocimiento de ingresos por venta de bienes o prestación de servicios

Se reconoce un ingreso cuando sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la compañía y estos beneficios puedan ser medidos con fiabilidad.

Los ingresos de actividades ordinarias se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de ventas que sean practicados por la entidad.

El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- Es probable que la compañía, obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.
- El grado de terminación de la transacción, al final del período sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.

- Los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, puedan medirse con fiabilidad.

6. Causas de incertidumbre en las estimaciones

No se tiene evidencia de riesgos importantes que puedan ocasionar ajustes significativos en el valor en libros de los activos o pasivos en el periodo contable siguiente.

7. Hechos ocurridos después del cierre contable del periodo anterior

No se presentaron hechos posteriores al cierre que requieren ajustes.

8. Políticas Contables, Cambios en estimaciones y errores

No se presentaron cambios en políticas contables, cambios en las estimaciones y no se detectaron errores importantes de periodos anteriores.

9. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo están representados por el disponible en caja, bancos y las inversiones con vencimiento dentro de los tres meses siguientes a su adquisición con un riesgo insignificante en los cambios de valor.

A continuación, se detalla el saldo en las cuentas del disponible: cuentas de ahorros y corrientes a 31 de diciembre de 2022 en las entidades financieras.

Detalle	Saldo	Proyecto Asignado
Banco de Occidente Cuenta Corriente 830109245	434.018,84	Ayuntamiento de Madrid
Banco de Occidente Cuenta Corriente 830068904	19.443.212,84	Fundación Hogar Juvenil
Banco de Occidente Cuenta Corriente 830108916	29.050.807,40	Ayuntamiento de Cantabria
Banco de Occidente Cuenta Corriente 830976577	58.681,62	Andalucía
Banco de Occidente Cuenta Corriente 830976593	4.462.414,18	La Rioja
Banco de Occidente Cuenta Corriente 830107504	100.543.955,10	Generalitat
Banco de Occidente Cuenta Corriente 830126413	38.069,82	Fundacion Hogar Juvenil
Total Bancos Nacionales	154.031.159,80	

Detalle	Saldo	Proyecto Asignado
Banco de Occidente Cuenta de Ahorros 830895363	22.235.867,22	Cantabria
Total Cuentas de Ahorro	22.235.867,22	

Todos los importes en efectivo y equivalentes a efectivo se encuentran disponibles para uso inmediato por parte de empresa, no existen restricciones de acceso a estos.

10. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

El saldo de este rubro al corte del 31 de diciembre de 2022, está conformado como se detalla a continuación:

Detalle	Saldo
Cuentas Por Cobrar a Socios	204.212.474,25
Anticipos a Proveedores	117.009.123,01
Anticipos a Trabajadores	10.607.506,61
Ingresos Por Cobrar	122.460.183,92
Cuentas por Cobrar a Trabajadores	1.346.800,00
Deudores Varios	101.829.907,44
Deudores Nacionales	982.498,00
Total Deudores	558.448.493,23

11. Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se deprecian por el sistema de línea recta de conformidad con los periodos establecidos por las políticas contables internas.

Clase de Activo	Valor	Depreciación	Saldo del Activo
Construcciones y Edificaciones	13.090.000,00	3.272.516	9.817.484
Equipo de Computo y Comunicaciones	61.927.656,00	52.758.426	9.169.230
Flota y Equipo de Transporte	88.294.919,00	88.085.919	209.000
Maquinaria y Equipos	51.256.500,00	38.624.408	12.632.092
Muebles y Enseres	150.125.250,00	133.185.481	16.939.769
Terrenos	46.052.864,00	-	46.052.864
Totales Propiedad, Planta y Equipo	410.747.189,00	315.926.750	94.820.439

12. Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar

Corresponden a pasivos por los cuales no se pagan intereses de crédito a menos que se cancelen en una fecha superior a vencimiento. Están compuestos por las cuentas por pagar a terceros que suministran bienes y servicios necesarios para el desarrollo del objeto social de la entidad y las obligaciones de orden laboral y fiscal derivadas de la normatividad colombiana.

Detalle	Valor
Proveedores Nacionales	-
Costos y Gastos Por pagar	27.960.051,00
Retención en la fuente por renta	10.368.583,00
Retención en la fuente por ICA	80.905,00
Retenciones y aportes de nomina	2.414.078,00
Acreedores Varios	2.475.613,00
Totales Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	43.299.230,00

13. Beneficios a empleados

Corresponden a las prestaciones sociales adeudadas a los empleados, se cancelan a corto plazo. Las cesantías equivalen a un mes de salario por cada año laborado o proporcionalmente. Los intereses se liquidan a una tasa del 12% anual sobre el valor de las cesantías causado y proporcionalmente al tiempo laborado. Las vacaciones corresponden a medio salario mensual por cada año laborado o proporcionalmente al tiempo de trabajo.

Detalle	Valor
Salarios por pagar	5.327.977,00
Cesantías Consolidadas	4.243.268,00
Intereses sobre cesantías	543.746,00
Prima de Servicios	743.606,00
Vacaciones consolidadas	935.157,00
Para obligaciones laborales	2.256.878,00
Totales Beneficios a Empleados	14.050.632,00

14. Obligaciones Financieras

Las obligaciones financieras son pasivos financieros no derivados con pagos fijos y determinables que no cotizan en un mercado activo. Se clasifican como pasivos corrientes, excepto aquellos con vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha de presentación del balance, los cuales se clasifican como pasivos no corrientes.

A cierre de 31 de diciembre 2022, el saldo de las obligaciones financieras adquiridas por la entidad es el siguiente:

Préstamos Bancarios

Detalle	Valor
Banco de Occidente Crédito No. 831-3000472-0	62.500.000,00
Banco de Occidente Crédito No. 831-3000579-2	49.687.221,00
Banco de Occidente Crédito No. 830-3001885-3	18.596.280,00
Banco de Occidente Tarjeta de Crédito MasterCard **68604	1.316.589,00
Total Obligaciones Financieras	132.100.090,00

15. Otras Cuentas Por Pagar

Las otras cuentas por pagar están conformadas por los anticipos sobre contratos, así como transferencias recibidas de las cuentas de cada proyecto para el pago de facturas de servicios y préstamos recibidos de terceros.

Detalle	Valor
Anticipos y avances recibidos	149.832.752,00
Préstamos recibidos de terceros	14.333.211,00
Total Otras Cuentas por Pagar	164.165.963,00

16. Patrimonio

Al corte de 31 de diciembre de 2022 el patrimonio de la Fundación Hogar Juvenil, está conformado por el capital social, donaciones, Reservas, Ganancias Retenidas y los ajustes por conversión a NIIF.

La partida de donaciones corresponde a todos los activos adquiridos en la ejecución de los contratos y que fueron entregados a la entidad por el contratante o financiador.

17. Ingresos operacionales

Los ingresos de actividades ordinarias están conformados por los ingresos provenientes de la prestación de servicios de educación preescolar, asistencia social sin alojamiento como también por actividades de consultoría de gestión.

La Fundación Hogar Juvenil se encuentra vinculada al sistema Nacional de Bienestar familiar, en calidad de operador del ICBF (Para la prestación del servicio público de bienestar familiar), administrando recursos públicos y privados para el funcionamiento de restaurantes escolares en las instituciones educativas del departamento de Bolívar, también fomenta y desarrolla programas y proyectos de proyección integral para niños, niñas, adolescentes y sus familias; como también ofrece estos mismos o similares servicios a organizaciones no gubernamentales ONG.

Así mismo, en la vigencia 2022, la Fundación Hogar Juvenil ha recibido fondos para contribuir a la construcción de paz territorial en el Caribe Colombiano, desde un enfoque de derecho y equidad de género; impulsar el rol protagónico de la población juvenil en las dinámicas productivas, sociales y democráticas, promover un tejido productivo sostenible en municipios del Sur de Bolívar; Además, contribuir a paliar las condiciones de vulnerabilidad socioeconómica que la Covid 19 ha exacerbado entre la población migrante, retornada y de acogida en el departamento de Atlántico. Focalizando acciones en los municipios de Barranquilla, Soledad, Santa Lucía y Campo de la Cruz. También desde los gobiernos locales, como el municipio de Turbaco, se logró a través de un convenio anular esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para garantizar el fortalecimiento de procesos y apuestas productivas, que impulsaron la sostenibilidad y reactivación económica del sector agropecuario y familias de reincorporados.

Todos los recursos, se destinan principalmente al fortalecimiento nutricional de niños, niñas y sus sistemas familiares beneficiarios del programa de atención integral a la primera infancia; así como a la promoción del desarrollo sostenible y la mejora de las condiciones de vida de los y las jóvenes rurales del Sur de Bolívar para la construcción de paz territorial.

Para el año 2021, con el propósito de participar en el proceso de selección, y de ser adjudicado, celebrar y ejecutar contrato de aportes para la implementación del programa del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se conforma una Unión Temporal entre Fundación Hogar Juvenil y Fundación Perseverar por Colombia, denominada Unión Temporal FHJ-FUNPECOL. El porcentaje de participación de Fundación Hogar Juvenil es del 55%, porcentaje reconocido en los ingresos de las actividades ordinarias directas en la vigencia 2022. Así mismo para continuar con la operatividad en la adjudicación, celebración y ejecución de contratos de aportes con ICBF en el Sur de Bolívar, en el año 2022 se crea la Unión Temporal FHJ-FUNDESOCIAL, conformada por la Fundación Hogar

Juvenil y la Fundación de Desarrollo Social Interglobal, con un porcentaje de participación de la Fundación Hogar Juvenil del 12%.

Los ingresos ordinarios durante el periodo comprendido entre 01 de enero de 2022 y 31 de diciembre de 2022 fueron los siguientes:

Detalle	Valor
Enseñanza	2.859.015.618,00
Servicios Sociales y de Salud	823.824.560,00
Total Ingresos Ordinarios	3.682.840.178,00

Estos ingresos fueron ejecutados en desarrollo del objeto social de la entidad principalmente en contrato de aportes con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF en las modalidades familiar e institucional en Cartagena y en diversos municipios del Sur de Bolívar. De igual manera se ejecutaron ingresos en convenios de cooperación con Gobierno de Cantabria, Ayuntamiento de Valencia, con la Agencia Andaluza De Cooperación Internacional Para El Desarrollo – AACID, Ayuntamiento de Madrid, Generalitat Valenciana; donde la entidad que firmo los convenios de cooperación fue Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad-MPDL. A continuación, el detalle de los ingresos de acuerdo al financiador:

Detalle	Valor
AMI-ACCAO Humanitaria Global	5.490.127,75
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	2.069.056.068,68
Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad - MPDL	589.824.558,00
Municipio de Turbaco	234.000.000,00
Participación Unión Temporal Funpecol 55%	373.089.384,00
Participación Unión Temporal Fundesocial 12%	411.380.037,47
Total Anticipos Sobre Contratos	3.682.840.175,90

18. Costo de Prestación de Servicios

La Fundación Hogar Juvenil ejecutó costos derivados del desarrollo de todos y cada uno de los Programas financiados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, así como de los convenios de cooperación con las siguientes entidades: Gobierno de Cantabria, Ayuntamiento de Madrid, AMI-ACCAO Humanitaria Global, Gobierno La Rioja, AACID, Generalitat Valenciana, Municipio de Turbaco, los cuales ascienden a la suma de \$3.662.757.532.

19. Otros Ingresos

Entre los ingresos provenientes de transacciones diferentes a los del objeto social de la Fundación Hogar Juvenil, encontramos:

Detalle	Valor
Ingresos de Ejercicios Anteriores (ICBF EIR)	17.748.203,00
Reintegro de Incapacidades médicas y licencias	1.387.738,00
Donaciones	267.817.176,63
Financieros	26.048,71
Diversos	12.352.072,00
Total Otros Ingresos	299.331.238,34

20. Gastos Ordinarios

En el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, la entidad ejecutó gastos ordinarios administrativos que ascienden a la suma de \$282.116.929; los cuales fueron financiados mediante aportes de los miembros asociados y donaciones. Se detallan a continuación:

Detalle	Saldo
Personal (Beneficios a empleados)	59.590.155,00
Honorarios	32.072.345,00
Arrendamientos	60.545.178,00
Impuestos	19.832.471,49
Seguros	28.348.507,00
Servicios	13.257.421,00
Legales	4.518.638,00
Mantenimiento y Reparaciones	870.220,00
Gastos de Viaje	1.386.000,00
Depreciación	14.005.948,00
Amortizaciones	-
Gastos Diversos	47.690.045,30
Total Gastos de Administración	282.116.928,79

Olga Galeano

OLGA GALEANO MAYA
Representante Legal

Zuly

ZULY CASTELLAR MONTES
Contador Público
T.P. 226800-T

Guisell Cantillo M.

GUISELL CANTILLO MARRUGO

Revisor Fiscal

TP. 167990-T

Cartagena de Indias, 28 de febrero de 2023

Señores:

Junta Directiva

Fundación Hogar Juvenil

Ciudad

Nosotros, Olga Lucia Galeano Maya como representante legal y Zuly del Carmen Castellar Montes en calidad de Contadora Pública de Fundación Hogar Juvenil,

Certificamos

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros: estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2022, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes; incluyendo sus correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y un todo indivisible con los estados financieros.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera de la Fundación Hogar Juvenil a 31 de diciembre de 2022, además:

- a) Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- b) Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones, y que estos se encuentran registrados de acuerdo a los marcos técnicos normativos contables vigentes a la fecha de preparación de los documentos.

- c) Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- d) Además, certificamos que los hechos económicos han sido clasificados, descritos y revelados de manera correcta.

Dado en Cartagena de Indias, a los 28 días del mes de febrero de 2023.

Cordialmente,



OLGA LUCIA GALEANO MAYA
C.C. 42.825.440
Representante Legal



ZULY CASTELLAR MONTES
C.C. 32.935.907
Contadora Pública
T.P. 226800-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **42.825.440**
GALEANO MAYA

ICA
MB

APELLIDOS
OLGA LUCIA

NOMBRES

Olga Lucia Galeano

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-FEB-1978**

EBEJICO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

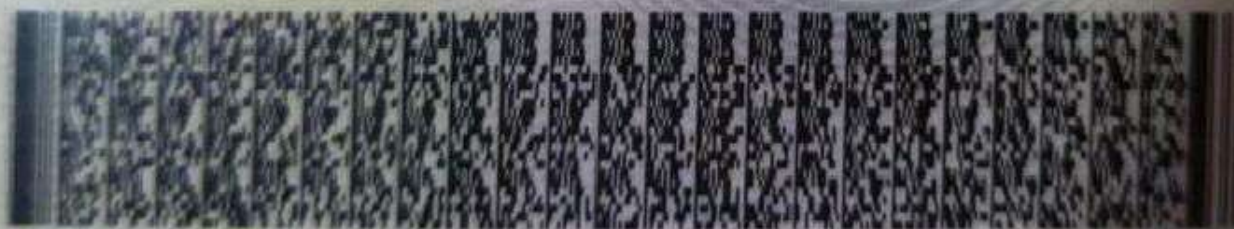
1.60
ESTATURA

B+
G.S. RH

F
SEXO

26-AGO-1996 SABANETA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00354143-F-0042825440-20120104

0028885281A 1

1511661845

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO **32935907**
APELLIDOS **CASTELLAR MONTES**
NOMBRE **ZULY DEL CARMEN**
FIRMA *Zuly Castellar Montes*
REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-JUL-1984**
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO
04-OCT-2002 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMAYATRIZ TENGIFO LOPEZ



P-0500100-30112831-F-0032935907-20030512 0498103132A 01 132121662

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

226800-T

ZULY DEL CARMEN CASTELLAR MONTES
C.C. 32935907
RES. INSCRIPCION 239 DEL 17/03/2017
UNIVERSIDAD LIBRE


OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

231014 246207



Identificación Plástica S.A. 170014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C.



FIRMA



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

B 4 4 1 9 2 8 E 7 6 1 8 2 5 9 A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ZULY DEL CARMEN CASTELLAR MONTES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 32935907 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 226800-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Enero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Dictamen del Revisor Fiscal sobre Estados Financieros vigencia 2022

A los señores miembros de la junta directiva de FUNDACION HOGAR JUVENIL

Opinión

He examinado los estados financieros individuales preparados conforme a la sección 3 del Estándar para Pymes, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y 2021 (estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa).

En mi opinión, los estados financieros individuales tomados de registros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **LA FUNDACION HOGAR JUVENIL** por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera expuestas en el DUR 2420 de 2015, modificadas y compiladas por el Decreto 2483 de 2018.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el “Anexo técnico compilatorio y actualizado 4 – 2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información” incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de diciembre 13 de 2019. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros”.

Cabe anotar que me declaro en independencia de **LA FUNDACION HOGAR JUVENIL**, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia, y he cumplido las demás responsabilidades de ética según dichos requerimientos. Adicionalmente, considero que la evidencia

de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según mi juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en el encargo de auditoría de los estados financieros en su conjunto de **FUNDACION HOGAR JUVENIL** en el período del 01 de Enero a Diciembre 31 de 2022. Dichas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría que realicé, y en la formación de la opinión no expreso una opinión por separado sobre estas cuestiones. Durante mi ejercicio de revisoría fiscal de la vigencia 2022 no se encontraron cuestiones significativas que ameriten ser reveladas en este informe.

Responsabilidad de la administración y de los responsables de gobierno

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por LA FUNDACION HOGAR JUVENIL, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones inherentes, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener



una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, mas no expresar una opinión sobre la eficacia de este.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad. Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance, el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Es pertinente mencionar que la Ley 1314 de 2009 introdujo las nuevas normas y principios de contabilidad que deben ser aplicados en Colombia. Esta norma fue reglamentada por el DUR 2420 de 2015 y sus respectivos decretos modificatorios. Al respecto, a partir de 2016, como fue exigido, los estados financieros de FUNDACION HOGAR JUVENIL han sido expresados bajo estas normas.

Guissell Paola Cantillo Marrugo
Revisor fiscal
Tarjeta profesional n.º 167990T

Cartagena de indias, BRR SIMON BOLIVAR MZ 9 LT 8 , 2 8 de Febrero de 2023



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.044.912.987**

CANTILLO MARRUGO
APELLIDOS

GUISSELL PAOLA
NOMBRES

Guissell Cantillo
FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **01-OCT-1988**

ARJONA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

23-OCT-2006 ARJONA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GARCIA VEGA



P-0500700-30157384-F-1044912987-20070303 0504207061N 02 222747744

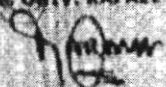
República de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

167990-T

QUISSHEL PADILLA
CANTILLO MARIANO
C.C. 1844813967
RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 207 FECHA 18/07/2012
UNIVERSIDAD COPE/ UNIV. RAFAEL NUÑEZ





PRESIDENTE
DANIEL SARMIENTO PAVA 177251

FORMA DE TITULO

08448

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industrial y Turismo - Junta Central
de Contadores



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

C9741939E5F8307E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GUISELL PAOLA CANTILLO MARRUGO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1044912987 de ARJONA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 167990-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Enero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ACTA N° 02-3 DE 2023.

REUNION ORDINARIA.

Siendo las 10:00 a.m. del día 28 de febrero del año 2023, previa convocatoria, se lleva a cabo la asamblea general ordinaria, de acuerdo con los artículos: 15 numeral 3. Artículo 17 y Artículo 18, de los estatutos de la Fundación Hogar Juvenil, con el propósito de aprobar los estados financieros de la vigencia 2022. La Asamblea se realizó en las oficinas de la Fundación, ubicadas en Barrio Bellavista Centro Logístico Bloc Port Cra. 56 No. 7C-39 Km 1 Vía a Mamonal Oficina 34 de esta ciudad. La señora Berenice del Socorro Jiménez Pereira, presidente de la Fundación pone en consideración el siguiente orden del día propuesto en la convocatoria enviada el 1 de febrero de 2023:

1. Llamado a lista, verificación del Quórum.
2. Informe de Gestión y Aprobación de los Estados Financieros vigencia 2022
3. Informe revisoría fiscal
4. Constitución de asignaciones
5. Revisión de asignaciones constituidas en vigencias anteriores
6. Solicitud de aprobación de autorización al Representante Legal para que solicite que la Fundación permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta
7. Aprobación del Acta.

El orden del día fue aprobado con el voto del 100% de los asistentes y seguidamente se pasa a desarrollo de la siguiente forma:

1. Llamada a lista y verificación de Quórum: Contestaron presente: Berenice del Socorro Jiménez Pereira, Gustavo Enrique Camacho Piña, Marco Camacho Jiménez, Berenice Camacho Jiménez, Olga Galeano Maya y Guissell Cantillo en calidad de revisor fiscal. Se verifica el Quórum, con la asistencia del 100% de los socios.
2. Se realiza presentación del informe de gestión del año 2022 y los Estados Financieros junto con las notas por parte del Representante Legal, la señora OLGA GALEANO MAYA, quien resalta las acciones realizadas durante el año 2022 en los siguientes proyectos:

- Proyecto piloto de educación inicial para zonas rurales y rurales dispersas –EIR – ICBF
- Programa de Primera Infancia modalidad Institucional, familiar y Hogares de bienestar en Cartagena y Arenal Sur de Bolívar, ejecutado a través de la Unión Temporal FHJ-FUNDESOCIAL, la cual está compuesta por FUNDACION HOGAR JUVENIL y FUNDACION DE DESARROLLO SOCIAL INTERGLOBAL
- Construcción de paz en el caribe colombiano - Agencia Andaluza De Cooperación Internacional Para El Desarrollo – AACID
- Jóvenes rurales por la paz en Colombia – Cantabria
- Juventud resiliente: una estrategia para la transformación y recuperación del tejido productivo y la gobernabilidad democrática en el sur de bolívar, Colombia
- Anuar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para garantizar el fortalecimiento de procesos y apuestas productivas, que impulsen la sostenibilidad y reactivación económica del sector agropecuario y familias de Reincorporados en el municipio de Turbaco, Bolívar.
- Atlántico Resiliente con la población migrante_Ayuntamiento de Madrid
- Gobernanza y Desarrollo Local en el Sur de Bolivar- Generalitat Valenciana
- Construcción de Paz- Ayuntamiento de Cantabria.

Los socios presentes no tuvieron ninguna objeción en cuanto a los estados financieros y fueron aprobados con el 100% de los votos presentes.

3. Seguidamente se realiza la presentación del informe del Revisor Fiscal, por espacio de 15 minutos, el cual es un informe sin salvedades.
4. Constitución de Asignaciones: La Representante Legal entrega el siguiente informe acerca del beneficio neto o excedente de la Fundación; al Corte de la vigencia 2022 No se presentó excedente.
5. Revisión de asignaciones constituidas en vigencias anteriores: La Representante Legal hace las siguientes explicaciones a la Asamblea: En el año 2022 no se constituyó asignación permanente, debido a que durante esa vigencia no se presentaron excedentes.



6. Se procede a leer la solicitud que hace el Representante Legal, la señora OLGA GALEANO MAYA, que se le dé facultad para solicitar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN que la Fundación permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta, a lo cual el 100% de los votos presentes dieron sus aprobaciones, por lo cual es concedida la facultad solicitada.
7. Aprobación del Acta. Se dio un receso de 35 minutos para la redacción del Acta. Pasado este tiempo se vuelven a reunir los socios. El Sr. Gustavo Camacho Piña, dio lectura al Acta. La señora Berenice Jiménez Pereira, la pone en consideración y fue aprobada con el 100% de los votos de los socios presentes.

No habiendo más que tratar, se termina la reunión del día veintiocho (28) de febrero del año 2023 (Dos Mil Veintitres). Para darle legalidad jurídica, a la misma es firmada, por las Presidenta y Secretario de la Asamblea, en la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C.

BERENICE DEL SOCORRO JIMENEZ PEREIRA
C.C. N° 33.117.877 de Cartagena
Presidenta ADOHC de La Asamblea

GUSTAVO ENRIQUE CAMACHO PIÑA
C.C. N° 9.082.805 de Cartagena
Secretario ADOHC de La Asamblea

FUNDACION HOGAR JUVENIL
ESTATUTOS
CAPITULO I

Denominación, Naturaleza, duración, afiliados, jurisdicción, Radio de Acción, Domicilio,
Sede, Objeto, Objetivos y Principios.

Artículo 1. DENOMINACIÓN: La sociedad seguirá con el nombre de FUNDACIÓN HOGAR JUVENIL, se constituyó desde el 14 de agosto del año 1.975, la organización sin ánimo de lucro, con fines de interés social y funciona de acuerdo con la constitución Política Nacional, las Leyes y disposiciones pertinentes sobre la materia y está integrada por personas residentes en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. Y. C., y del Departamento de Bolívar, República de Colombia.

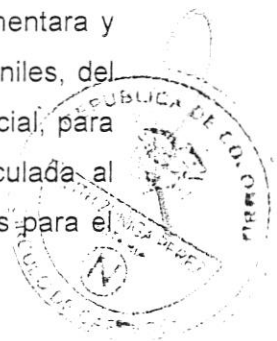
Artículo 2. NATURALEZA Y DURACIÓN: La Fundación Hogar Juvenil, es una entidad sin ánimo de lucro, con un tiempo de duración indefinido, pero podrá disolverse y liquidarse por voluntad de sus socios con el lleno de los requisitos de Ley y los presentes estatutos.

Artículo 3. NÚMERO DE AFILIADOS: La Fundación Hogar Juvenil, tendrá un mínimo de (3) tres socios afiliados y un máximo indefinido.

Artículo 4. JURISDICCIÓN Y RADIO DE ACCIÓN: La fundación Hogar Juvenil, tendrá su radio de acción y la Jurisdicción en Cartagena de Indias D. T. Y. C. Y en todo el país de Colombia.

Artículo 5. DOMICILIO Y SEDE: Para los efectos Legales, el domicilio de la Fundación Hogar Juvenil, es la ciudad de Cartagena de Indias D. T. Y. C, y la sede principal está ubicada en la calle 11 N° 65-26 del barrio San Pedro Mártir, Localidad Industrial de la Bahía, donde está actualmente funcionando, La Corporación Educativa Colegio José Antonio Galán y puede crear agencias y sucursales en cualquier barrio del Distrito de Cartagena o, Municipio del Departamento de Bolívar, aun en los demás departamentos de Colombia.

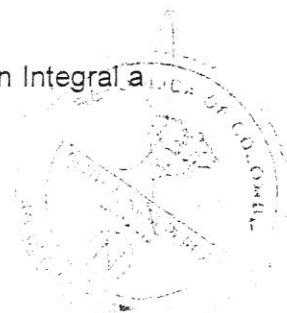
Artículo 6. OBJETO: El Objeto de la Fundación Hogar Juvenil, es una organización al servicio de la humanidad, sin distingo de: raza, religión, condición social o política, dedicada al fomento, asesoría y promoción de las comunidades, especialmente de la mayor pobreza, tanto del sector urbano como rural. Asesora y promocionara la educación formal y no formal; asesora, promocionara y fomentara las organizaciones asociativas y familiares para el mejoramiento de la condición y calidad de vida tanto en la vivienda tanto en el entorno. La reeducación, el deporte, la Cultura luchara por la conservación y defensa del medio ambiente. Fomentara y promocionara la prevención en salud y el fortalecimiento de las organizaciones: Juveniles, del adulto, de las mujeres, de la niñez, microempresas de economía solidaria cívica y social, para que sus integrantes sean protagonista de su propio desarrollo, además está vinculada al sistema Nacional de Bienestar Familiar y administrar los recursos públicos y privados para el



funcionamiento de restaurantes escolares en las instituciones educativas del Departamento de Bolívar. Fomentara y desarrollara programas y proyectos de protección integral para niños, niñas, adolescentes y sus familias.

Artículo 7. LOS OBJETIVOS: Los Objetivos de la Fundación Hogar Juvenil, son los siguientes:

1. Fomentar y apoyar las Fami y microempresas de producción y comercialización de bienes de consumo, con el fin de abaratar costos, controlar precios, control de calidad, con un beneficio directamente comunitario.
2. Promover y fomentar el desarrollo social y humano dentro del marco comunitario y la economía solidaria, sobre la base del esfuerzo, la ayuda mutua, la solidaridad, la igualdad social y el beneficio comunitario.
3. Fomentar y apoyar, la educación integral formal y la educación para el trabajo y desarrollo humano, técnico y tecnológico, capacitación y asesoría a las personas de mayor pobreza, del sector urbano y rural.
4. Fomentará e impulsará la creación de microempresas y fami empresas, que permita resolver ingresos a las familias de mayor pobreza económica.
5. Fomentar e impulsar en las organizaciones de base social en temas de: medio ambiente y reciclaje en la fuente, liderazgo comunitario, mujeres, niñez, jóvenes, adulto mayor, juntas vivienditas, grupos culturales, madres comunitarias y otras que sean permitidas de acuerdo con el objeto social.
6. Fomentar en las personas y organizaciones para que impulsen la promoción y capacitación en: medicina preventiva, rehabilitación en drogadicción, alcoholismo y discapacidad cognitiva.
7. Apoya y fomenta los grupos: juveniles, de mujer y género, para que impulsen en las comunidades la educación y prevención de: riesgo y desastres, violencia familiar, derechos humanos y de los niños y todo lo relacionado con esta rama, con el lleno de los requisitos exigidos para tal propósito
8. Fomentar la vivienda social y legalización de predios, a partir de la autogestión, al igual que el mejoramiento en las mismas, para familias que residan en los estratos de bajos recursos económicos.
9. Apoya y Fomenta los proyectos y programas impulsados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
10. Apoya, fomenta y fortalece los proyectos y programas en beneficio de la población étnica y afrodescendientes.
11. Atención de niños, niñas, jóvenes y sus familias bajo el programa de Atención Integral a la Primera Infancia y atención de niños y niñas con discapacidad cognitiva.



Artículo 8. LOS PRINCIPIOS: La Fundación Hogar Juvenil se orienta por los siguientes principios:

1. Se enmarca en la democracia participativa, respeto a las Leyes, ajena a cualquier discriminación por cuestiones políticas, religiosas, económicas y de raza.
2. Igualdad en derechos y obligaciones.
3. Participación democrática en las deliberaciones y decisiones.
4. Libertad para afiliarse y retiro voluntario de sus socios.

CAPITULO II

Los socios- Requisitos para afiliarse- derechos – deberes y pérdida de la calidad de socios.

Artículo 9. LOS SOCIOS FUNDADORES Y NO FUNDADORES:

1. Son socios fundadores de la Fundación Hogar Juvenil quienes firmaron el acta de constitución.
2. Socios no Fundadores, quienes se afilien posteriormente con todo el lleno de los requisitos contemplados en los estatutos.

Artículo 10. DE LOS REQUISITOS PARA AFILIARSE: Serán requisitos para afiliarse los siguientes:

1. Mayor de edad y que tenga como mínimo 4 años de experiencia en el trabajo social y comunitario.
2. Que no haya sido sancionado jurídica o penalmente.
3. Que adopte los estatutos y reglamentos de la fundación.
4. Presentar solicitud por escrito a la Junta directiva, para que esta la presente a la Asamblea General, quien dará su aprobación definitiva.
5. Cancelar una cuota de afiliación, la cual no es reembolsable y que equivale a (1) un salario mínimo mensual vigente, estipulado por la Ley Laboral Colombiana.

Artículo 11. DERECHOS DE LOS SOCIOS: Los socios de la Fundación Hogar Juvenil, tendrán los siguientes derechos:

1. Elegir y ser elegido en los cuerpos directivos.
2. Ser nombrados en cargos, puestos o empleos que sean necesarios para el desarrollo y cumplimiento del objeto y sus objetivos.
3. Asistir a las asambleas ordinarias y extraordinarias, en las cuales tendrá voz y voto.
4. Gozará de todos los servicios y beneficios que pueda prestar la fundación.
5. Presentar proyectos, planes y programas que beneficien a la Fundación y/o a la comunidad.

6. Los socios fundadores serán obligatoriamente miembros de la junta directiva, siempre y cuando tengan la capacidad legal para ejercer sus funciones y Gozar de todos los derechos de los socios en general.

Artículo 12. DEBERES DE LOS SOCIOS: Son deberes de los socios los siguientes:

- Cumplir los estatutos y reglamentos de la institución.
- Acatar las órdenes de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- Asistir puntualmente a las reuniones de las Asambleas ordinarias y extraordinarias y a las que convoque la junta directiva.
- Trabajar con transparencia, honestidad y responsabilidad en todos los planes, programas y proyectos que ejecute la Fundación.

Artículo 13. PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE SOCIO: Los afiliados a la fundación, pierden la calidad de socio por los siguientes hechos:

- Muerte.
- Incumplimiento de las normas estatutarias.
- Por retención de los libros, documentos e información de la fundación.
- Por retiro voluntario.

CAPITULO III

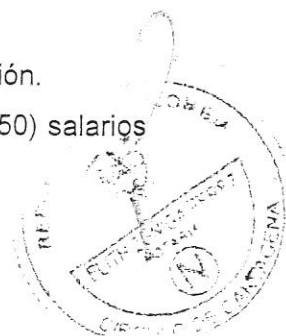
Órganos de: control, Dirección, Definición y Funciones.

Artículo 14. ORGANOS DE DIRECCIÓN Y CONTROL: La fundación Hogar Juvenil, tendrá los siguientes órganos de Dirección y Control.

- Asamblea General.
- Junta Directiva.
- Revisor Fiscal.

Artículo 15. DE LAS ASAMBLEAS, DEFINICIÓN Y FUNCIONES: La asamblea General de afiliados en la autoridad máxima de la fundación y estará compuesta con la asistencia de todos los afiliados y tendrá las siguientes funciones.

- Adoptar, aprobar y reformar los presentes estatutos.
- Elegir a las personas que han de ejercer cargos en los órganos de administración, control y las demás que correspondan a la asamblea.
- Aprobar los informes, inventarios y balances presentados por la junta directiva, elaborados por periodos anuales y deberán ser aprobados en la primera reunión ordinaria de cada año de la Asamblea.
- Analizar las actividades generales, administrativas y financieras de la Fundación.
- Aprobar los contratos, gastos e inversiones que tengan un valor superior a (50) salarios mínimos legal mensual estipulados por la Ley colombiana.
- Aprobar la afiliación de nuevos socios.



- Aprobar la disolución de la Fundación y nombrar los liquidadores y reglamentar la forma y términos como debe ejecutarse la liquidación, cuando haya sido aprobada.
- Para efectos de asistir a eventos, seminarios, cursos y talleres del orden Nacional e Internacional, designará a los representantes.
- Elige al revisor Fiscal, quien debe ser; Contador público y tener tarjeta profesional y no debe estar afiliado como socio de la Fundación, cuyo periodo es de (3) tres años, tiempo igual al de la Junta Directiva.
- Determinar a cuál entidad social sin ánimo de lucro, se le puedan donar los remanentes patrimoniales, una vez haya sido liquidada la Fundación.
- Examinar las funciones de los órganos de vigilancia y control.
- Elegir al representante legal principal y suplente de la Fundación

Artículo 16. DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: Las decisiones de la asamblea General son válidas cuando se hayan tomado con la presencia de la mitad más uno de sus socios y debe ser presidida por el (la) Presidente de la Fundación.

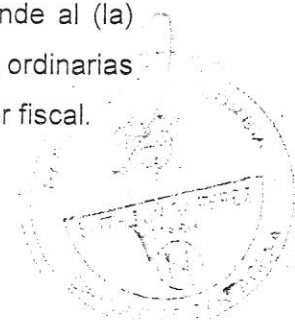
Artículo 17. CLASES DE ASAMBLEAS: La Fundación Hogar Juvenil, tendrá dos clases de Asambleas: ORDINARIA: se realizará (4) cuatro veces al año así: Enero, Abril, Julio y la última en la última semana del mes de Noviembre de cada año. EXTRAORDINARIA: Se realizará cada que la junta directiva lo considere conveniente, pero solo podrán tratarse temas específicos y que no den espera a la asamblea ordinaria.

Artículo 18. CONVOCATORIA DE LAS ASAMBLEAS: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias, serán convocadas por él (las) presidente de la Fundación, si vencido el tiempo no ha sido convocada, la podrá hacer el Secretario(a) y en última instancia el Revisor Fiscal. Las convocatorias serán por escrito y con 8 días de anticipación, en las mismas debe estar contemplada la fecha de la reunión, hora, lugar y temas a tratar.

Artículo 19. LA JUNTA DIRECTIVA: La Fundación Hogar Juvenil, es administrada por una Junta Directiva, conformada por Tres (3) socios elegidos por la Asamblea General, mediante voto secreto. Los cargos elegidos son: (1) Presidente, (2) Secretario, y (3) Tesorero, para un periodo de (3) tres años, pero podrán ser removidos o reelegidos, si los socios lo consideran necesario y conveniente para la buena marcha de la Fundación.

Artículo 20. REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: La Junta directiva debe reunirse ordinariamente cada trimestre y extraordinaria, cuando lo considere necesario y se trataran temas específicos, que no den espera a la reunión ordinaria.

Artículo 21. CONVOCATORIA A REUNIONES DE JUNTA DIRECTIVA: Corresponde al (la) presidente de la Fundación, convocar a las reuniones de la Junta Directiva, bien sean ordinarias y/o extraordinarias, si no lo hace dentro del tiempo señalado, podrá convocar el revisor fiscal.



Artículo 22. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: Las funciones de la junta directiva son las siguientes:

- Administrar a la Fundación, utilizando sus fondos y bienes exclusivamente en el cumplimiento de su objeto social, de acuerdo con las normas legales y estatutarias.
- Adoptar y hacer cumplir a los socios las normas legales y estatutarias, reglamentos y las de competencia cuando fuere necesario.
- Expedir las disposiciones que considere necesarias para la buena marcha de la organización.
- Proponer las reformas estatutarias.
- Dictar su propio reglamento.
- Nombrar a los empleados necesarios para la marcha de la fundación.
- Revisar y aprobar la ejecución de los planes y programas elaborados y presentados por el Presidente de la fundación.
- Aprobar la estructura administrativa, la planta de personal y la escala de remuneración en coordinación con el (la) Presidente.
- Examinar todos los informes presentados por el contador, Secretaria(a), Revisor Fiscal.
- Realizar las demás funciones no asignadas de manera expresa por los estatutos y que sean permitidas por la Ley.

Artículo 23. DEL (LA) PRESIDENTE Y SUS FUNCIONES: El (La) Presidente de la fundación Hogar Juvenil, es el principal ejecutor de las decisiones de la Asamblea General, de la Junta directiva y supervisor jerárquico de todos los empleados, además tendrá las siguientes funciones:

- Supervisor el desarrollo de los programas de la Fundación.
- Proponer políticas administrativas, preparar proyectos.
- Preparar el plan general de desarrollo de la Fundación.
- Informar por escrito en cada reunión de junta directiva acerca de las actividades de la fundación.
- Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación
- Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.
- Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación.
- Firmar conjuntamente con el Representante legal y Secretario todas las cuentas bancarias de la Fundación.
- Las demás que le corresponda como Presidente y las que sean asignadas por la junta directiva.

Artículo 24. FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL SECRETARIO: El secretario (A) tendrá las siguientes funciones y obligaciones:

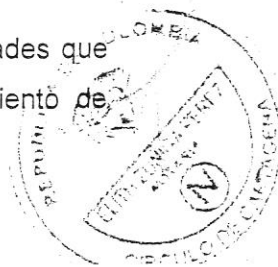
- Será el Secretario(a) de la Asamblea General y de la Junta Directiva de la Fundación.
- Mantendrá en orden los archivos de la Fundación y responderá por ellos.
- Elaborará las actas de las asambleas y de la Junta Directiva.
- Firmará las actas y la correspondencia, juntamente con el(la) Presidente.
- Ayudará a elaborar los informes para presentar en reunión de junta directiva y en la Asamblea General.

Artículo 25. DEL REVISOR FISCAL: La revisoría fiscal contable, económica y financiera de la Fundación, estará a cargo de un contador público con matrícula profesional vigente, elegido por la Asamblea General, para un periodo de (3) tres años, sin perjuicio de que pueda ser removido o reelegido libremente por la misma. El Revisor Fiscal no podrá ser socio de la Fundación. Tendrá otras funciones como las siguientes:

- Cerciorarse de que las actividades se realicen o se cumplan ajustadas a la Ley, a los estatutos o reglamentos, a las decisiones de la Asamblea General o de la Junta Directiva.
- Informar al (la) presidente y a la junta directiva acerca de las irregularidades que observe.
- Exigir que la contabilidad se encuentre actualizada y sea llevada con exactitud.
- Inspeccionar los bienes de la Fundación y velar porque sobre ellos se tengan las medidas necesarias para su conservación.
- Autorizar con su firma los balances y cuentas de la Fundación.
- Exigir que existan las medidas de control interno y velar porque estén sean las adecuadas.
- Emitir concepto acerca de los estados financieros y presentar el dictamen y los informes que le competan para ser conocidos por la junta directiva, Presidente (a), Tesorero y la asamblea General.
- Hacer parte del equipo de liquidadores de la Fundación, cuando sea aprobada por la Asamblea General.
- Las demás que le sean señaladas por los estatutos, la Asamblea General y la Ley.

Artículo 26. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y SUPLENTE: El Representante Legal Principal y suplente de la Fundación tendrá las siguientes funciones y obligaciones:

- Celebrar convenios, firmar contratos, realizar operaciones y negocios, con entidades que apoyen programas y proyectos de: Medio ambiente, construcción y mejoramiento de



vivienda social, educativos, microempresas y famiempresas y todas aquellas que permitan cumplir con el objeto y objetivos de la Fundación.

- Ejercer la representación, Judicial y extra Judicial de la Fundación.
- Contratar con previa autorización de la junta directiva, hasta por un valor equivalente a (50) cincuenta salarios mínimos mensuales estipulados por las Ley.
- Firmar todas las cuentas bancarias que estén a nombre de la Fundación Hogar Juvenil, juntamente con el secretario de la misma.
- Nombrar y remover el personal de planta de la fundación que esté bajo su responsabilidad.
- Firmar los cheques y demás órdenes de pago juntamente con el secretario y Presidente.
- Firmas las actas y la correspondencia.
- Elaborar el presupuesto anual de ingresos y egresos.
- Las demás que le corresponda como Presidente y representante Legal y las que sean asignadas por la junta directiva

Parágrafo: En casos de ausencia temporales del Representante Legal Principal, el Representante Legal Suplente asumirá el cargo y tendrá las misma funciones y limitaciones del Representante Legal Principal

Artículo 27. FUNCIONES DEL TESORERO: El tesorero tendrá la función de velar por los bienes de la Fundación, recibir los aportes de los integrantes de la Fundación, las donaciones y auxilios de entidades publicas y privadas, elaborar el inventario de la Fundación conjuntamente con el Secretario y con la supervisión del Revisor Fiscal.

Artículo 28. OTRAS FIRMAS AUTORIZADAS PARA CUENTAS BANCARIAS, FIRMA DE CHEQUES Y ÓRDENES DE PAGO. En caso de que alguno de los miembros directivos que firman en las cuentas bancarias, cheques, ordenes de pago, se les imposibilite cumplir esta labor, por causas de: accidente u enfermedad alguna, lo cual estará sustentado con la incapacidad firmada por el médico autorizado por la clínica, hospital o puesto de salud correspondiente, la junta directiva mediante acta, puede autorizar el registro hasta una firma de persona, los cuales pueden ser o no socios de la Fundación, pero siempre seguirá siendo con tres firmas conjuntas con uno de los directivos, y con el correspondiente sello.

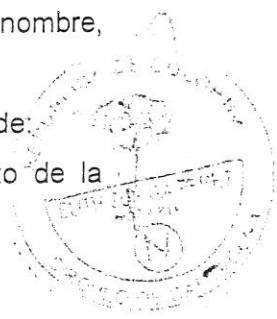
CAPITULO IV

Conformación administrativa y manejo del Patrimonio de la Fundación.

Artículo 29. EL PATRIMONIO: El patrimonio de la Fundación Hogar Juvenil, está constituido por la totalidad de los bienes muebles e inmuebles, valores, títulos adquiridos a su nombre, bienes raíces e implementos.

Artículo 30. ORIGEN DE LOS FONDOS: Los fondos de la Fundación, podrán provenir de:

- El producto de la prestación de servicios a terceros, acordado con el objeto de la Fundación.



- Por aportes o donaciones de entidades del Distrito, Departamental o la Nación, al igual que la empresa privada o de entidades internacionales.
- Donaciones por personas particulares, siempre y cuando no sean dineros o bienes de dudosa procedencia.
- Por las actividades sociales como: tómbolas, bingos, banquetes, rifas y en general por toda actividad que sea realizada bajo los parámetros legales.

Artículo 31. MANEJO DE LOS BIENES Y FONDOS. La conformación o manejo de los fondos y los bienes de la Fundación estarán a cargo y bajo la responsabilidad de la junta directiva.

Artículo 32. GASTOS ORDINARIOS DE LA FUNDACIÓN: Los gastos ordinarios, la asamblea General aprobará un presupuesto que, en proyecto, ya acogido por la Asamblea se pasará a Junta Directiva para su ejecución.

CAPITULO V

De la disolución y liquidación

Artículo 33. DISOLUCIÓN: La Fundación Hogar Juvenil se podrá disolver y liquidarse por:

- Decisión de la asamblea General, mediante el voto afirmativo de la totalidad de los socios.
- Imposibilidad de cumplir el objetivo para lo cual fue creada.
- Por sentencia judicial.
- Por reducirse el número de socios a menos de (3) tres.

Artículo 34. LA LIQUIDACIÓN: Cuando la disolución obtenga la decisión de la asamblea, conforme a los estatutos, deberá nombrar un liquidador. Si la asamblea no lo nombra, pero aprueba la disolución, la junta directiva podrá nombrarlo con la presencia del Fiscal, pero deberá ser sometida la liquidación a su aprobación por la asamblea General de socios y contará con la mayoría de los votos según los estatutos.

Artículo 35. INDIVISIBILIDAD DE LOS BIENES: Los bienes de la Fundación son indivisibles y a ninguno de los socios les asiste el derecho, parcial, o total sobre ellos.

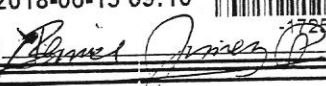
Artículo 36. DONACION DEL REMANENTE DE LA LIQUIDACIÓN: Lo que quedare del haber común, una vez pagadas las deudas y haber hecho los desembolsos, se donará a una organización sin ánimo de lucro con fines similares, que apruebe la Asamblea General, después de haber llenado los requisitos estatutarios, le corresponde al liquidador solicitar a la entidad que le otorgó la Personería Jurídica a la Fundación, para que ésta decida a quien hacer la donación, pero siempre debe ser una entidad social sin ánimo de lucro de naturaleza privada.

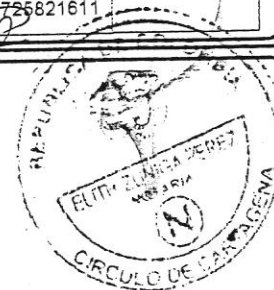
La presente reforma estatutaria fue aprobada en Asamblea General Extraordinaria de los socios, realizada el día (12) doce del mes de Junio del año 2.018 (Dos mil Diez y ocho). Para darle legalidad Jurídica, a la misma es firmada, por la Presidenta y Secretario de la Asamblea, en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. Y. C,


BERENICE DEL SOCORRO JIMÉNEZ PEREIRA

C.C.Nº. 33.117.877 DE CARTAGENA.

Presidenta de la Asamblea

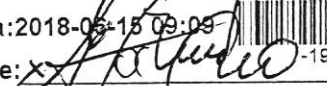
Notaría Quinta del Círculo de Cartagena	
ELITH I. ZUÑIGA PEREZ	
Diligencia de Presentación Personal y Reconocimiento con Huella	
Ante la Notaría Quinta del Círculo de Cartagena compareció	
BERENICE DEL SOCORRO JIMENEZ PEREIRA	
Identificado con C.C. 33117877	
y declaró que la firma y huella que aparecen en este documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.	
Cartagena: 2018-06-15 09:10	
Declarante: 	1725821611




GUSTAVO ENRIQUE CAMACHO PIÑA

C.C.Nº. 9.082.805 DE CARTAGENA

Secretario de la Asamblea

Notaría Quinta del Círculo de Cartagena	
ELITH I. ZUÑIGA PEREZ	
Diligencia de Presentación Personal y Reconocimiento con Huella	
Ante la Notaría Quinta del Círculo de Cartagena compareció	
GUSTAVO ENRIQUE CAMACHO PIÑA	
Identificado con C.C. 9082805	
y declaró que la firma y huella que aparecen en este documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.	
Cartagena: 2018-06-15 09:09	
Declarante: 	1932653262

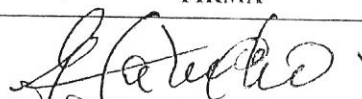
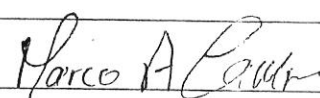
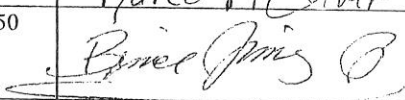


FUNDACION HOGAR JUVENIL

Nit. 890.481.163-4

LISTADO DE SOCIOS ACTIVOS QUE ASISTIERON A LA ASAMBLEA DEL 12 DE JUNIO DE 2018.

12 DE JUNIO DE 2018

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	BARRIO	FIRMA
1	GUSTAVO ENRIQUE CAMACHO PIÑA	9082.805 de Cartagena	Barrio el socorro Manza 40 Lote 10 Plan 250	
2	BERENICE CAMACHO JIMENEZ	22808719 de Cartagena	Cabrero calle real N 44-64 apartamento 2D edificio el espigon	
3	MARCO ANTONIO CAMACHO JIMENEZ	8853251 de Cartagena	Barrio el socorro Manza 40 Lote 10 Plan 250	
4	BERENICE DEL SOCORRO JIMENEZ PEREIRA	33117877 deCartagena	DE Barrio el socorro Manza 40 Lote 10 Plan 250	

BERENICE DEL SOCORRO JIMENEZ PEREIRA
C.C.Nº 33.117.877 de Cartagena
Presidenta

FUNDACION HOGAR JUVENIL

ESTATUTOS

CAPITULO I

Denominación, Naturaleza, duración, afiliados, jurisdicción, Radio de Acción, Domicilio, Sede, Objeto, Objetivos y Principios.

Artículo 1. DENOMINACIÓN: La sociedad seguirá con el nombre de FUNDACIÓN HOGAR JUVENIL, se constituyó desde el 14 de agosto del año 1.975, la organización sin ánimo de lucro, con fines de interés social y funciona de acuerdo a la constitución Política Nacional, las Leyes y disposiciones pertinentes sobre la materia y está integrada por personas residentes en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. Y. C., y del Departamento de Bolívar, República de Colombia.

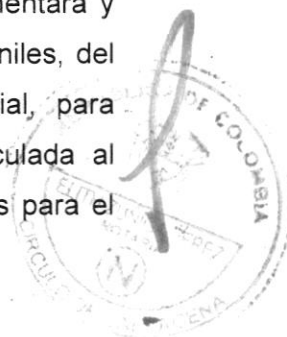
Artículo 2. NATURALEZA Y DURACIÓN: La Fundación Hogar Juvenil, es una entidad sin ánimo de lucro, con un tiempo de duración indefinido, pero podrá disolverse y liquidarse por voluntad de sus socios con el lleno de los requisitos de Ley y los presentes estatutos.

Artículo 3. NÚMERO DE AFILIADOS: La Fundación Hogar Juvenil, tendrá un mínimo de (3) tres socios afiliados y un máximo indefinido.

Artículo 4. JURISDICCIÓN Y RADIO DE ACCIÓN: La fundación Hogar Juvenil, tendrá su radio de acción y la Jurisdicción en Cartagena de Indias D. T. Y. C. Y en todo el país de Colombia.

Artículo 5. DOMICILIO Y SEDE: Para los efectos Legales, el domicilio de la Fundación Hogar Juvenil, es la ciudad de Cartagena de Indias D. T. Y. C, y la sede principal está ubicada en la calle 11 N° 65-26 del barrio San Pedro Mártir, Localidad Industrial de la Bahía, donde está actualmente funcionando, La Corporación Educativa Colegio José Antonio Galán y puede crear agencias y sucursales en cualquier barrio del Distrito de Cartagena o, Municipio del Departamento de Bolívar, aun en los demás departamentos de Colombia.

Artículo 6. OBJETO: El Objeto de la Fundación Hogar Juvenil, es una organización al servicio de la humanidad, sin distingo de: raza, religión, condición social o política, dedicada al fomento, asesoría y promoción de las comunidades, especialmente de la mayor pobreza, tanto del sector urbano como rural. Asesora y promocionara la educación formal y no formal; asesora, promocionara y fomentara las organizaciones asociativas y familiares para el mejoramiento de la condición y calidad de vida tanto en la vivienda tanto en el entorno. La reeducación, el deporte, la Cultura luchara por la conservación y defensa del medio ambiente. Fomentara y promocionara la prevención en salud y el fortalecimiento de las organizaciones: Juveniles, del adulto, de las mujeres, de la niñez, microempresas de economía solidaria cívica y social, para que sus integrantes sean protagonista de su propio desarrollo, además está vinculada al sistema Nacional de Bienestar Familiar y administrar los recursos públicos y privados para el



funcionamiento de restaurantes escolares en las instituciones educativas del Departamento de Bolívar. Fomentara y desarrollara programas y proyectos de protección integral para niños, niñas, adolescentes y sus familias.

Artículo 7. LOS OBJETIVOS: Los Objetivos de la Fundación Hogar Juvenil, son los siguientes:

1. Fomentar y apoyar las Fami y microempresas de producción y comercialización de bienes de consumo, con el fin de abaratar costos, controlar precios, control de calidad, con un beneficio directamente comunitario.
2. Promover y fomentar el desarrollo social y humano dentro del marco comunitario y la economía solidaria, sobre la base del esfuerzo, la ayuda mutua, la solidaridad, la igualdad social y el beneficio comunitario.
3. Fomentar y apoyar, la educación integral formal y la educación para el trabajo y desarrollo humano, técnico y tecnológico, capacitación y asesoría a las personas de mayor pobreza, del sector urbano y rural.
4. Fomentará e impulsará la creación de microempresas y fami empresas, que permita resolver ingresos a las familias de mayor pobreza económica.
5. Fomentar e impulsar en las organizaciones de base social en temas de: medio ambiente y reciclaje en la fuente, liderazgo comunitario, mujeres, niñez, jóvenes, adulto mayor, juntas viviendistas, grupos culturales, madres comunitarias y otras que sean permitidas de acuerdo con el objeto social.
6. Fomentar en las personas y organizaciones para que impulsen la promoción y capacitación en: medicina preventiva, rehabilitación en drogadicción, alcoholismo y discapacidad cognitiva.
7. Apoya y fomenta los grupos: juveniles, de mujer y género, para que impulsen en las comunidades la educación y prevención de: riesgo y desastres, violencia familiar, derechos humanos y de los niños y todo lo relacionado con esta rama, con el lleno de los requisitos exigidos para tal propósito
8. Fomentar la vivienda social y legalización de predios, a partir de la autogestión, al igual que el mejoramiento en las mismas, para familias que residan en los estratos de bajos recursos económicos.
9. Apoya y Fomenta los proyectos y programas impulsados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
10. Apoya, fomenta y fortalece los proyectos y programas en beneficio de la población étnica y afrodescendientes.
11. Atención de niños, niñas, jóvenes y sus familias bajo el programa de Atención Integral a la Primera Infancia y atención de niños y niñas con discapacidad cognitiva.



Artículo 8. LOS PRINCIPIOS: La Fundación Hogar Juvenil se orienta por los siguientes principios:

1. Se enmarca en la democracia participativa, respeto a las Leyes, ajena a cualquier discriminación por cuestiones políticas, religiosas, económicas y de raza.
2. Igualdad en derechos y obligaciones.
3. Participación democrática en las deliberaciones y decisiones.
4. Libertad para afiliarse y retiro voluntario de sus socios.

CAPITULO II

Los socios- Requisitos para afiliarse- derechos – deberes y pérdida de la calidad de socios.

Artículo 9. LOS SOCIOS FUNDADORES Y NO FUNDADORES:

1. Son socios fundadores de la Fundación Hogar Juvenil quienes firmaron el acta de constitución.
2. Socios no Fundadores, quienes se afilien posteriormente con todo el lleno de los requisitos contemplados en los estatutos.

Artículo 10. DE LOS REQUISITOS PARA AFILIARSE: Serán requisitos para afiliarse los siguientes:

1. Mayor de edad y que tenga como mínimo 4 años de experiencia en el trabajo social y comunitario.
2. Que no haya sido sancionado jurídica o penalmente.
3. Que adopte los estatutos y reglamentos de la fundación.
4. Presentar solicitud por escrito a la Junta directiva, para que esta la presente a la Asamblea General, quien dará su aprobación definitiva.
5. Cancelar una cuota de afiliación, la cual no es reembolsable y que equivale a (1) un salario mínimo mensual vigente, estipulado por la Ley Laboral Colombiana.

Artículo 11. DERECHOS DE LOS SOCIOS: Los socios de la Fundación Hogar Juvenil, tendrán los siguientes derechos:

1. Elegir y ser elegido en los cuerpos directivos.
2. Ser nombrados en cargos, puestos o empleos que sean necesarios para el desarrollo y cumplimiento del objeto y sus objetivos.
3. Asistir a las asambleas ordinarias y extraordinarias, en las cuales tendrá voz y voto.
4. Gozará de todos los servicios y beneficios que pueda prestar la fundación.
5. Presentar proyectos, planes y programas que beneficien a la Fundación y/o a la comunidad.



6. Los socios fundadores serán obligatoriamente miembros de la junta directiva, siempre y cuando tengan la capacidad legal para ejercer sus funciones y Gozar de todos los derechos de los socios en general.

Artículo 12. DEBERES DE LOS SOCIOS: Son deberes de los socios los siguientes:

- Cumplir los estatutos y reglamentos de la institución.
- Acatar las órdenes de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- Asistir puntualmente a las reuniones de las Asambleas ordinarias y extraordinarias y a las que convoque la junta directiva.
- Trabajar con transparencia, honestidad y responsabilidad en todos los planes, programas y proyectos que ejecute la Fundación.

Artículo 13. PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE SOCIO: Los afiliados a la fundación, pierden la calidad de socio por los siguientes hechos:

- Muerte.
- Incumplimiento de las normas estatutarias.
- Por retención de los libros, documentos e información de la fundación.
- Por retiro voluntario.

CAPITULO III

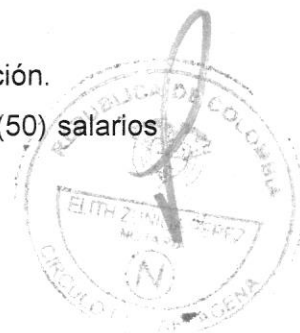
Órganos de: control, Dirección, Definición y Funciones.

Artículo 14. ORGANOS DE DIRECCIÓN Y CONTROL: La fundación Hogar Juvenil, tendrá los siguientes órganos de Dirección y Control.

- Asamblea General.
- Junta Directiva.
- Revisor Fiscal.

Artículo 15. DE LAS ASAMBLEAS, DEFINICIÓN Y FUNCIONES: La asamblea General de afiliados en la autoridad máxima de la fundación y estará compuesta con la asistencia de todos los afiliados y tendrá las siguientes funciones.

- Adoptar, aprobar y reformar los presentes estatutos.
- Elegir a las personas que han de ejercer cargos en los órganos de administración, control y las demás que correspondan a la asamblea.
- Aprobar los informes, inventarios y balances presentados por la junta directiva, elaborados por periodos anuales y deberán ser aprobados en la primera reunión ordinaria de cada año de la Asamblea.
- Analizar las actividades generales, administrativas y financieras de la Fundación.
- Aprobar los contratos, gastos e inversiones que tengan un valor superior a (50) salarios mínimos legal mensual estipulados por la Ley colombiana.
- Aprobar la afiliación de nuevos socios.



- Aprobar la disolución de la Fundación y nombrar los liquidadores y reglamentar la forma y términos como debe ejecutarse la liquidación, cuando haya sido aprobada.
- Para efectos de asistir a eventos, seminarios, cursos y talleres del orden Nacional e Internacional, designará a los representantes.
- Elige al revisor Fiscal, quien debe ser; Contador público y tener tarjeta profesional y no debe estar afiliado como socio de la Fundación, cuyo periodo es de (3) tres años, tiempo igual al de la Junta Directiva.
- Determinar a cuál entidad social sin ánimo de lucro, se le puedan donar los remanentes patrimoniales, una vez haya sido liquidada la Fundación.
- Examinar las funciones de los órganos de vigilancia y control.
- Elegir al representante legal principal y suplente de la Fundación

Artículo 16. DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: Las decisiones de la asamblea General son válidas cuando se hayan tomado con la presencia de la mitad más uno de sus socios y debe ser presidida por el (la) Presidente de la Fundación.

Artículo 17. CLASES DE ASAMBLEAS: La Fundación Hogar Juvenil, tendrá dos clases de Asambleas: ORDINARIA: se realizará (4) cuatro veces al año así: Enero, Abril, Julio y la última en la última semana del mes de Noviembre de cada año. EXTRAORDINARIA: Se realizará cada que la junta directiva lo considere conveniente, pero solo podrán tratarse temas específicos y que no den espera a la asamblea ordinaria.

Artículo 18. CONVOCATORIA DE LAS ASAMBLEAS: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias, serán convocadas por él (las) presidente de la Fundación, si vencido el tiempo no ha sido convocada, la podrá hacer el secretario(a) y en última instancia el Revisor Fiscal. Las convocatorias serán por escrito y con 8 días de anticipación, en las mismas debe estar contemplada la fecha de la reunión, hora, lugar y temas a tratar.

Artículo 19. LA JUNTA DIRECTIVA: La Fundación Hogar Juvenil, es administrada por una Junta Directiva, conformada por Tres (3) socios elegidos por la Asamblea General, mediante voto secreto. Los cargos elegidos son: (1) Presidente, (2) Secretario, y (3) Tesorero, para un periodo de (3) tres años, pero podrán ser removidos o reelegidos, si los socios lo consideran necesario y conveniente para la buena marcha de la Fundación.

Artículo 20. REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: La Junta directiva debe reunirse ordinariamente cada trimestre y extraordinaria, cuando lo considere necesario y se trataran temas específicos, que no den espera a la reunión ordinaria.

Artículo 21. CONVOCATORIA A REUNIONES DE JUNTA DIRECTIVA: Corresponde al (la) presidente de la Fundación, convocar a las reuniones de la Junta Directiva, bien sean ordinarias y/o extraordinarias, si no lo hace dentro del tiempo señalado, podrá convocar el revisor fiscal.



Artículo 22. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: Las funciones de la junta directiva son las siguientes:

- Administrar a la Fundación, utilizando sus fondos y bienes exclusivamente en el cumplimiento de su objeto social, de acuerdo a las normas legales y estatutarias.
- Adoptar y hacer cumplir a los socios las normas legales y estatutarias, reglamentos y las de competencia cuando fuere necesario.
- Expedir las disposiciones que considere necesarias para la buena marcha de la organización.
- Proponer las reformas estatutarias.
- Dictar su propio reglamento.
- Nombrar a los empleados necesarios para la marcha de la fundación.
- Revisar y aprobar la ejecución de los planes y programas elaborados y presentados por el Presidente de la fundación.
- Aprobar la estructura administrativa, la planta de personal y la escala de remuneración en coordinación con el (la) Presidente.
- Examinar todos los informes presentados por el contador, Secretaria(a), Revisor Fiscal.
- Realizar las demás funciones no asignadas de manera expresa por los estatutos y que sean permitidas por la Ley.

Artículo 23. DEL (LA) PRESIDENTE Y SUS FUNCIONES: El (La) Presidente de la fundación Hogar Juvenil, es el principal ejecutor de las decisiones de la Asamblea General, de la Junta directiva y supervisor jerárquico de todos los empleados, además tendrá las siguientes funciones:

- Supervisor el desarrollo de los programas de la Fundación.
- Proponer políticas administrativas, preparar proyectos.
- Preparar el plan general de desarrollo de la Fundación.
- Informar por escrito en cada reunión de junta directiva acerca de las actividades de la fundación.
- Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación
- Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.
- Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación.
- Firmar conjuntamente con el Representante legal y Secretario todas las cuentas bancarias de la Fundación.
- Las demás que le corresponda como Presidente y las que sean asignadas por la junta directiva.



Artículo 24. FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL SECRETARIO: El secretario (A) tendrá las siguientes funciones y obligaciones:

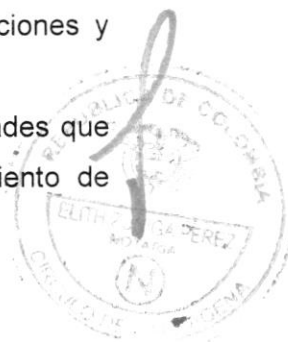
- Será el Secretario(a) de la Asamblea General y de la Junta Directiva de la Fundación.
- Mantendrá en orden los archivos de la Fundación y responderá por ellos.
- Elaborará las actas de las asambleas y de la Junta Directiva.
- Firmará las actas y la correspondencia, juntamente con el(la) Presidente.
- Ayudará a elaborar los informes para presentar en reunión de junta directiva y en la Asamblea General.

Artículo 25. DEL REVISOR FISCAL: La revisoría fiscal contable, económica y financiera de la Fundación, estará a cargo de un contador público con matrícula profesional vigente, elegido por la Asamblea General, para un periodo de (3) tres años, sin perjuicio de que pueda ser removido o reelegido libremente por la misma. El Revisor Fiscal no podrá ser socio de la Fundación. Tendrá otras funciones como las siguientes:

- Cerciorarse de que las actividades se realicen o se cumplan ajustadas a la Ley, a los estatutos o reglamentos, a las decisiones de la Asamblea General o de la Junta Directiva.
- Informar al (la) presidente y a la junta directiva acerca de las irregularidades que observe.
- Exigir que la contabilidad se encuentre actualizada y sea llevada con exactitud.
- Inspeccionar los bienes de la Fundación y velar porque sobre ellos se tengan las medidas necesarias para su conservación.
- Autorizar con su firma los balances y cuentas de la Fundación.
- Exigir que existan las medidas de control interno y velar porque estén sean las adecuadas.
- Emitir concepto acerca de los estados financieros y presentar el dictamen y los informes que le competan para ser conocidos por la junta directiva, Presidente (a), Tesorero y la asamblea General.
- Hacer parte del equipo de liquidadores de la Fundación, cuando sea aprobada por la Asamblea General.
- Las demás que le sean señaladas por los estatutos, la Asamblea General y la Ley.

Artículo 26. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y SUPLENTE: El Representante legal Principal y suplente de la Fundación tendrá las siguientes funciones y obligaciones:

- Celebrar convenios, firmar contratos, realizar operaciones y negocios, con entidades que apoyen programas y proyectos de: Medio ambiente, construcción y mejoramiento de



vivienda social, educativos, microempresas y famiempresas y todas aquellas que permitan cumplir con el objeto y objetivos de la Fundación.

- Ejercer la representación, Judicial y extra Judicial de la Fundación.
- Contratar con previa autorización de la junta directiva, hasta por un valor equivalente a (50) cincuenta salarios mínimos mensuales estipulados por las Ley.
- Firmar todas las cuentas bancarias que estén a nombre de la Fundación Hogar Juvenil, conjuntamente con el secretario de la misma.
- Nombrar y remover el personal de planta de la fundación que esté bajo su responsabilidad.
- Firmar los cheques y demás órdenes de pago conjuntamente con el secretario y Presidente.
- Firmar las actas y la correspondencia.
- Elaborar el presupuesto anual de ingresos y egresos.
- Las demás que le corresponda como Presidente y representante Legal y las que sean asignadas por la junta directiva

Parágrafo: En casos de ausencia temporales del Representante Legal Principal, el Representante Legal Suplente asumirá el cargo y tendrá las misma funciones y limitaciones del Representante Legal Principal

Artículo 27. FUNCIONES DEL TESORERO: El tesorero tendrá la función de velar por los bienes de la Fundación, recibir los aportes de los integrantes de la Fundación, las donaciones y auxilios de entidades publicas y privadas, elaborar el inventario de la Fundación juntamente con el Secretario y con la supervisión del Revisor Fiscal.

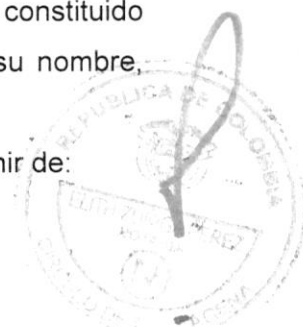
Artículo 28. OTRAS FIRMAS AUTORIZADAS PARA CUENTAS BANCARIAS, FIRMA DE CHEQUES Y ÓRDENES DE PAGO. En caso de que alguno de los miembros directivos que firman en las cuentas bancarias, cheques, ordenes de pago, se les imposibilite cumplir esta labor, por causas de: accidente u enfermedad alguna, lo cual estará sustentado con la incapacidad firmada por el médico autorizado por la clínica, hospital o puesto de salud correspondiente, la junta directiva mediante acta, puede autorizar el registro hasta una firma de persona, los cuales pueden ser o no socios de la Fundación, pero siempre seguirá siendo con tres firmas conjuntas con uno de los directivos, y con el correspondiente sello.

CAPITULO IV

Conformación administrativa y manejo del Patrimonio de la Fundación.

Artículo 29. EL PATRIMONIO: El patrimonio de la Fundación Hogar Juvenil, está constituido por la totalidad de los bienes muebles e inmuebles, valores, títulos adquiridos a su nombre, bienes raíces e implementos.

Artículo 30. ORIGEN DE LOS FONDOS: Los fondos de la Fundación, podrán provenir de:



- El producto de la prestación de servicios a terceros, acordado con el objeto de la Fundación.
- Por aportes o donaciones de entidades del Distrito, Departamental o la Nación, al igual que la empresa privada o de entidades internacionales.
- Donaciones por personas particulares, siempre y cuando no sean dineros o bienes de dudosa procedencia.
- Por las actividades sociales como: tómbolas, bingos, banquetes, rifas y en general por toda actividad que sea realizada bajo los parámetros legales.

Artículo 31. MANEJO DE LOS BIENES Y FONDOS. La conformación o manejo de los fondos y los bienes de la Fundación estarán a cargo y bajo la responsabilidad de la junta directiva.

Artículo 32. GASTOS ORDINARIOS DE LA FUNDACIÓN: Los gastos ordinarios, la asamblea General aprobará un presupuesto que en proyecto, ya acogido por la Asamblea se pasará a Junta Directiva para su ejecución.

CAPITULO V

De la disolución y liquidación

Artículo 33. DISOLUCIÓN: La Fundación Hogar Juvenil se podrá disolver y liquidarse por:

- Decisión de la asamblea General, mediante el voto afirmativo de la totalidad de los socios.
- Imposibilidad de cumplir el objetivo para lo cual fue creada.
- Por sentencia judicial.
- Por reducirse el número de socios a menos de (3) tres.

Artículo 34. LA LIQUIDACIÓN: Cuando la disolución obtenga la decisión de la asamblea, conforme a los estatutos, deberá nombrar un liquidador. Si la asamblea no lo nombra, pero aprueba la disolución, la junta directiva podrá nombrarlo con la presencia del Fiscal, pero deberá ser sometida la liquidación a su aprobación por la asamblea General de socios y contará con la mayoría de los votos según los estatutos.

Artículo 35. INDIVISIBILIDAD DE LOS BIENES: Los bienes de la Fundación son indivisibles y a ninguno de los socios les asiste el derecho, parcial, o total sobre ellos.

Artículo 36. DONACION DEL REMANENTE DE LA LIQUIDACIÓN: Lo que quedare del haber común, una vez pagadas las deudas y haber hecho los desembolsos, se donará a una organización sin ánimo de lucro con fines similares, que apruebe la Asamblea General, después de haber llenado los requisitos estatutarios, le corresponde al liquidador solicitar a la entidad que le otorgó la Personería Jurídica a la Fundación, para que ésta decida a quien hacer la donación, pero siempre debe ser una entidad social sin ánimo de lucro de naturaleza privada.



La presente reforma estatutaria fue aprobada en Asamblea General Extraordinaria de los socios, realizada el día (12) doce del mes de Junio del año 2.018 (Dos mil Diez y ocho). Para darle legalidad Jurídica, a la misma es firmada, por la Presidenta y Secretario de la Asamblea, en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. Y. C,

Notaria Quinta del Circulo de Cartagena
ELITH I. ZUÑIGA PEREZ
 Diligencia de Presentacion Personal y Reconocimiento con Huella
 Ante la Notaria Quinta del Circulo de Cartagena compareció
BERENICE DEL SOCORRO JIMENEZ PEREIRA
 Identificado con C.C. **33117877**
 y declaró que la firma y huella que aparecen en este documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.
 Cartagena: 2018-06-15 09:10
 Declarante: *Berenice Jimenez* -1725821811




Berenice Jimenez
BERENICE DEL SOCORRO JIMÉNEZ PEREIRA

C.C.Nº. 33.117.877 DE CARTAGENA.

Presidenta de la Asamblea

Notaria Quinta del Circulo de Cartagena
ELITH I. ZUÑIGA PEREZ
 Diligencia de Presentacion Personal y Reconocimiento con Huella
 Ante la Notaria Quinta del Circulo de Cartagena compareció
GUSTAVO ENRIQUE CAMACHO PIÑA
 Identificado con C.C. **9082805**
 y declaró que la firma y huella que aparecen en este documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.
 Cartagena: 2018-06-15 09:09
 Declarante: *Gustavo Enrique Camacho Piña* -1932653262




Gustavo Enrique Camacho Piña
GUSTAVO ENRIQUE CAMACHO PIÑA

C.C.Nº. 9.082.805 DE CARTAGENA

Secretario de la Asamblea